LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Lunes 26 y Martes 27 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 360

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................ 1 peso
Por mes......................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes......................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 27 DE 1881

Instruccion pública

REFORMAS IMPORTANTES

El Dr. Pizarro se ha propuesto no dejar ni la mas leve sospecha de su intelijencia, enerjia y laboriosidad, en las difíciles carteras que tiene á su cargo.

Mucho tiene hecho ya en el camino de una reconstruccion útil y saludable en la instruccion pública y en la administracion de justicia nacional; pero aun no es bastante: se han hecho modificaciones accidentales que de ningun modo satisfacen las grandes necesidades, cada dia mas sentidas.

Los sistemas de instruccion que hoy rigen en los colegios nacionales están muy lejos de ser los mas perfectos, ni los mas adecuados á nuestras necesidades sociales, al espíritu del progreso, ni á la altura de verdad y luz á que han llegado las ciencias.

Estamos seguros que las reformas proyectadas por el Sr. Ministro han de responder á fines elevados, á remediar defectos ya esperimentados, á vigorizar la disciplina, á dar solidez y eficacia á la enseñanza y mayor concrecion á los conocimientos; pero tememos que no afecten la causa eficiente del mal, el origen canceroso de la llaga; que las leyes orgánicas, reglamentarias y disciplinarias no alcancen al fondo mismo de la cuestion, al cimiento del edificio ruinoso.

Es un hecho innegable que el estado de los colegios nacionales de la mayor parte de las provincias y principalmente de algunas, es pésimo, como organizacion, como aplicacion de los principios didácticos y como cuerpo moral. Se gastan sumas ingentes sin resultado alguno, se dota un personal numeroso de profesores, para que cada año dé el colegio uno, dos ó cinco muchachos, á cual mas ignorantes y mal preparados, que han conseguido un voto de aprobacion por favoritismo. para venir á Buenos Aires en busca de un empleito, que no necesitaba seis años de estudio, sacrificios de los padres y miles de gastos á la Nacion.

Las causas únicas de cualquier mal que se lamente en la instruccion y disciplina moral de los colegios, son dos: la insuficiencia de los programas y la incompetencia de los cuerpos directivos y docentes.

Casi todos los programas que sirven de regla al método, al alcance y espíritu de las lecciones didácticas son deficientes: se resienten de la estrechez de conocimientos de su autor, de sus ideas retrógradas ó de su absoluta ignorancia.

No hay uno sólo que no sea la cópia literal de algun texto que estuvo en boga á principios del siglo, ó que por su estension y carácter es inapropiable á la enseñanza secundaria, que si bien no es absolutamente elemental, está muy distante de ser facultativa y profesional.

Hace mas de diez años que se dictaron estos programas, y entonces mismo eran atrasados; ¿cómo serán hoy que las ciencias físicas, naturales y filosóficas han sufrido una verdadera revolucion, que los mismo métodos didácticos se han modificado trascendentalmente? que en el trascurso de estos diez años han nacido y han muerto falsas ciencias, han desaparecido viejas escuelas y se han desacreditado sistemas dogmáticos?

La ciencia de los profesores se siente coartada ó torturada por la naturaleza del programa, y muchas veces contrariadas las mas firmes de sus convicciones.

En el conjunto de los programas hay anarquia, falta de unidad en el principio y en el fin; así es como los principios científicos de la física están desmentidos por la hipótesis de la filosofia medio teológica, medio racionalista, que prescribe el programa.

El alumno, que estudia ambas ciencias en un mismo año, no sabe como conciliar los principios onotológicos que se deducen de la observacion de las leyes y del análisis, con las suposiciones *a priori* de la razon y la imposicion de los dogmas religiosos, que lo esplican todo por la intervencion divina.

Los programas de otras asignaturas son por su profundidad y estension muy superiores al alcance del niño y del profesor mismo; el de «Revista de la Historia», por ejemplo, es la cópia del índice de la notable obra de Prevost y Paradol, verdadera filosofía de la historia, que honra altamente á su autor, pero que desgraciadamente, ha sido escrita para un círculo muy reducido y selecto de lectores; conocemos á la mayor parte de los profesores de esta asignatura en los colegios nacionales, y francamente, no hay dos que puedan comentar, esplicar, ni entender siquiera, las profundas elucubraciones del sábio francés: no comprendemos cómo pasan los alumnos el exámen de esta materia; es necesario contar con la ignorancia de los examinadores.

Sucede lo mismo con los programas de «Instruccion Cívica» é «Historia Nacional», para los que por otra parte no hay texto apropiado, debiendo el profesor hacer mayor esfuerzo, por medio de lecciones orales con sus propios recursos, para llenar las exijencias oficiales.

En fin, no hay ningun programa perfecto: el uno adolece de falta de metodo, el otro no está á la altura de la ciencia moderna, aquel es incompleto y este escesivamente ámplio y profundo.

Sobre estas consideraciones que podrian llamarse de detalle, se levanta una, que es cuestion fundamental en nuestra vida politica, que compromete los principios mas trascendentales del derecho, que la sintetizaremos en la siguiente proposicion: la imposicion autoritaria de programas oficiales y la no admision á exámen, sinó segun su tenor, es un ataque á la libertad.

Compromete la libertad de conciencia, porque esta no es sinó reflejo de la intelijencia, que si bien es facultad creadora, es sobre todo el cúmulo de conocimientos adquiridos: hay, pues, presion tiránica sobre la conciencia desde que la hay sobre la enseñanza: las escuelas modernas sobre Filosifía, sobre Ontologia, las últimas aplicaciones de las ciencias físicas, están proscritas de nuestras cátedras; el gobierno ha puesto un centinela en la puerta de los Colejios y Universidades, que impide la entrada á los génios mas ilustres de la humanidad, á los que llevan en la mano, encendida la antorcha de la verdadera verdad, diremos así, si algo esplica este pleonasmo.

No sucede lo mismo en Alemania y otras naciones, que comprenden mejor el sentido de la palabra libertad y la practican en su espíritu, mas que en su forma. En las Universidades de Berlin, de Leipzig, de Lieja, de Oxford, de Paris, de Viena etc., tienen sus representantes y sectarios las teorías teolójicas de Wolf y Shenelegermacher, el racionalismo de Kant, la escuela histórica de Fichte y Schelegel, el naturalismo de Hegel, el transformismo de Darwin, el materialismo de Büchner y el positivismo de Comte y Mak-Muller. En politica, en historia, en ciencias físicas y sociales sucede lo mismo.

Así es como debe ser; de otra manera no se comprende la instruccion completa, la independencia del pensamiento, ni la utilidad de la cátedra.

Los reglamentos oficiales deben concretarse á la disciplina, al órden, á la garantia de honradez en el cuerpo directivo y administrador y de cumplimiento del deber en el cuerpo docente.

Supongamos que los actuales programas fuesen los mas perfectos, podrian no serlo; pueden ser la espresion de las ideas obtusas de un fanático, de los delirios de un loco, de los propósitos de un demagogo ó de los intereses de un ambicioso; la juventud no puede ser legataria de estos defectos individuales, ni la aprobacion del mismo Ministerio es una garantía suficiente de su bondad, desde que un ministro es un hombre con ideas y pasiones propias, que no tiene derecho de imponerlas á generaciones enteras, ni al espíritu de una sociedad.

El único fin útil y práctico de un programa deberia ser encarrilar las obligaciones de un profesor, dejando la debida independencia á sus ideas, opiniones, sistemas y metodos.

En cuanto á la competencia de los profesores es materia que debe preocupar sériamente la atencion del Sr. Ministro, pues desgraciadamente el actual personal deja mucho que desear en ese órden.

No hacemos inculpacion ninguna al actual Gobierno, que recien venido al poder, no ha tenido tiempo ni ocasion de conocer á los hombres, y ha tenido que dejar á los que ya ocupaban las cátedras de los colegios, ó ha procedido por informes.

Estos informes han sido desgraciadamente apasionados y falsos, interviniendo en ellos la política local ó nacional, los compromisos de familia y la oportunidad de poder aprovechar de la posicion excepcional del ministerio; pero sepan el Dr. Pizarro y el Presidente de la República, que á excepcion de los viejos maestros, entre los cuales hay algunos con 20 años de ejercicio, no hay dos profesores en los colegios de provincia que puedan resistir á un exámen de un cuarto de hora.

Rectores y catedráticos hay en algunos colegios que jamás han leido una página de su asignatura, que nunca han puesto los piés en una aula universitaria, que han llevado al puesto que ocupan hoy la triste aureola de la fama ridícula de la ignorancia, la pereza y la estupidez.

El profesorado está degradado en la República y es necesario dignificarlo, garantiendo la idoneidad, la moral y elevacion social del nombrado; constatando los resultados que produce, inspeccionando su conducta y llamando á un concurso periódico á los que se crean con derecho al magisterio de la enseñanza por sus largos servicios ó su especial preparacion.

Si se tomase esta medida, estamos seguros que no concurririan 20 profesores de los catorce colegios nacionales.

Las reformas proyectadas por el Sr. Ministro parece que no llegan á este grado de profundidad, pero en la esfera que abarcan son útiles y necesarias y suplen en parte los defectos que tenemos indicados; sobre todo, demuestran en el Dr Pizarro espíritu activo, penetrante y enérgico, como una preparacion poco comun para la cartera que desempeña.

Probidad

El señor general Sarmiento, Superintendente del Consejo Nacional de Educacion y Redactor grosero y chabacano de *El Nacional*, se ha guardado muy bien de esplicar el negocio aquel de *El Monitor*.

Sin embargo, su libro sobre herencias transversales, cuya composicion ordenó él, como Superintendente, *que se pagara con dineros públicos*, continúa vendiéndose á *quince pesos moneda corriente cada ejemplar*.

Esta venta puede producirle algunos miles—es cierto—pero la probidad del ciudadano *eminentemente probo*, no queda muy bien parada.

El señor Sarmiento tiene que esplicar satisfactoriamente esta irregularidad, que, cometida por otro y calificada por él, llevaria el nombre de *robo, ó rateria*.

Es bueno que aquella probidad en dos piés no se confunda con las gentes capaces de *desgraciarse*.

Es indispensable la esplicacion que pedimos al que se cree, á título de impecable, con el derecho de tratar de *ladron* al mas honrado.

El asunto es feo, *es sucio*, como camisa de estudiante pobre, ó como bolsillo de Superintendente rico.

Por si el lector lo hubiere olvidado, vamos á recordarlo en cuatro lineas. Es el siguiente:

—Escribió y publicó un libro el Sr. Sarmiento —un monton de necedades deshilvanadas, apropósito de herencias transversales—y lo puso en venta, á 15 $. Ordenó al editor que, *á esa misma composicion tipográfica de dicho libro* (que so vende en provecho de su autor) *la recorriera y la hiciera servir para «El Monitor de la Educacion Comun», publicacion oficial del Consejo Nacional de Educacion*. Ordenó al mismo tiempo al editor que cobrara al Consejo la suma que importaba *esa misma composicion*.

Mas claro, echarle agua.

—Vamos, señor probo—usted que nunca ha sido subsecretario de Marina con 200 fuertes de sueldo fuera de presupuesto—ánimo! Esplique el hecho. Que no se diga que *la Banda* del Consejo tuvo en Vuesamerced un Presidente digno de ella!

Dos tentativas fracasadas

Parece imposible, que pueblos que han llegado como el nuestro á la edad de la virilidad política, padezcan todavia alucinaciones y se prenden de quimeras.

Pero por mas estraño que sea, el hecho existe.

Los declamadores hacen prosélitos, mas que los hombres prácticos.

Ahí está sin ir mas lejos el sistema de la inmigracion espontánea, que tan fervorosos apolojistas ha tenido en la prensa, en el Congreso y en el Gobierno.

La inmigracion vendrá sin esfuerzo ni sacrificio, como un hecho natural y lógico, dicen los partidarios del sistema.

Las corrientes humanas, como las corrientes marítimas, obedecen á leyes inmutables.

Ya se desbordará la poblacion del viejo mundo, atraida por la fama de nuestras riquezas increadas y por el prestijio de nuestras instituciones.

El año pasado vinieron cien mil inmigrantes. Este año tendremos el doble y así sucesivamente.

Todo esto es redactar—Alhaga el orgullo nacional. ¿Cómo no ha de hallar eco la propaganda engañosa?

Efectivamente, la inmigracion sigue afluyendo á nuestras playas.

¡Pero qué clase de inmigracion! De elementos útiles ó dañosos?

¿Se arraiga ó regresa al punto de partida?

Esto es lo que no se dice, pero es lo que dice la Estadística, con su elocuencia muda pero aterradora.

De la inmigracion espontánea que recibimos, una tercera parte viene á aumentar la poblacion flotante é improductiva de nuestras capitales litorales.

No vienen agricultores, mineros, hombres acostumbrados al clima de las costas del Sud ó de las rejiones casi tropicales del Chaco.

¿Por qué no vienen?

Preguntádselo al canónigo Dillon y al Sr. Bustos, comisionado para promover la inmigracion israelita.

El Sr. Dillon ha ido á Irlanda, la tierra de sus mayores, donde tiene amigos influyentes, que han podido responder de la verdad de sus afirmaciones.

Ha hablado, viajado, escrito, puesto en juego su influencia, sus relaciones, todos los elementos de que pudo disponer.

Nadie ha dudado de sus promesas.

Nadie ha combatido su propaganda.

Pero nadie se ha movido.

¿Por qué? Porque el canónigo Dillon les hablaba de todo, de la benignidad del clima, de la fertilidad del suelo, de la liberalidad de las leyes, menos de los gastos de viaje.

Lo mismo le ha sucedido al Sr. Bustos.

Los israelitas se embarcaron para Nueva-York, en vez de hacerlo para Buenos Aires, porque los pasajes son mas baratos para Nueva-York que para Buenos Aires, y el emigrante piensa primero en los gastos de transporte.

He ahí dos tentativas fracasadas—He ahí dos elocuentes desmentidos á los abogados de la inmigracion espontánea.

Ha de llegar dia en que confiesen, que no podrá venir al pais inmigracion útil, mientras los gobiernos no subvencionen los vapores transatlánticos para transporte de inmigrantes.

Qué cosa sea el famoso educacionista Sarmiento

(*Continuacion*)

XII

Todo Buenos Aires sabe que no hay para Sarmiento hombre distinguido en el pais. Los gobernadores Obligado, Valentin Alsina, Saavedra, Acosta etc.,—lo repite á voz en cuello en todas partes, en su lenguaje pintoresco que acompaña con la caricatura, haciendo una pirueta de payaso piñado, con sus brazos y las contorsiones de su hocico elástico como un escuerzo, — que aquellos gobernadores son unos jumentos, unos borricos, no lo han comprendido, le negaron la Superintendencia de las escuelas.

Para él no hay, no ya posicion social, pero ni sexo que respete. La Sociedad de Beneficencia es una «récua de viejas» (sic) creacion del tonto de Rivadavia (cuyo panejírico hizo cuando le convino incensar el mito inventado por la camarilla para medrar). Esas infelices, como él las llama, no saben leer ni escribir y querian tener escuelas, y las nombra una á una como hace con los Gobernadores y Ministros que no le dieron pitanzas.

Tal es el majadero que va para medio siglo que se ha impuesto mas ó menos á los hombres de gobierno, amenazándolos con su personalidad incomparable, y sobre todo, con sus baterias de la prensa.

Hoy mismo se le ve, por un golpe de zampillaestata, saltar á *El Nacional* para de allí hacerse el interesante y que lo busquen todos los Gobiernos, el Gobierno Nacional para que lo deje solo en la Superintendencia, el Provincial para que, en su caso, no se olvide que está vacante el puesto de Director de Escuelas, por renuncia del Dr. D. Mariano Demaria, á quien se cree muy digno de suceder.

XIII

Es una 2ª edicion de la actitud de Coloso de Rodas que mantuvo cuando la traslacion de la Capital á la Nacion. No entreguen vds. nada, ni un cinquiño, le decia al Gobernador Romero: todo es de la Provincia: esas pretensiones de la Nacion son un robo; alto ahí!—y estaba horas enteras haciendo la corte al Gobernador y creyendo halagar sus pasiones de mandatario de provincia. Pero se convenció, por medio de puntadas que al mismo tiempo daba en el canavá nuevo de la Nacion, que lo estaba tentando, y en que empezaba á maniobrar con su astucia de siempre, como mono que borda y mira á derecha y á izquierda; se convenció que podia meter baza en las escuelas de la Capital, y entonces, como de costumbre, pegó una patada á sus amigos de la Provincia, y se aseguró del nombramiento de Director de las Escuelas de la Nacion.

Entonces, segun antigua usanza que le ha salido muy bien hasta para hacerse Presidente,—pues lo que á Sarmiento lo pierde para cualquier cosa, es que lo calen, es encontrarse presente—huyó á Montevideo como si tal cosa, para que no creyesen que influia aquí en su nombramiento, cuando ya lo dejaba incubadito y sobre todo en la forma de huevo empollado que les dejaba con la palabra *Superintendente*, aceptada con facilidad y de la que él se proponia sacar un mundo, como lo está haciendo, pues prueba como 3+2=5, que *Superintendencia* es sinónimo de *Omnipotencia*.

Vuelto de Montevideo, donde lo pasearon en triunfo, mediante sendos discursos cuyos toques de imaginacion fascinan sobre todo á quien no lo conoce, ocupó su puesto de Superintendente. Abajo, dijo entonces, los conatos de robo de la Provincia. La Nacion es todo y el Ministro del Interior no puede disponer de los dineros de las escuelas nacionales en favor de las de la Provincia, etc., etc. La conciencia del Superintendente es tan elástica como su rostro, y hace mas muecas que él en el sentido de sus conveniencias de cada dia.

XIV.

Entre tanto, toda esa deslealtad, todo ese refinamiento de mala fé, condiciones pésimas para la direccion de la educacion pública, pueden ser muy buenas como elementos politicos cuando recaen en un hombre ambicioso de mando, y pueden ser un vínculo de union partidista, sobre todo, haciendo creer á este *Coloso*, como lo llama *El Diario* del 24, que nadie con mas títulos que él, (y esto se deduce del mismo artículo) volveria á ocupar la Presidencia de la República.

«¡Qué hombre tremendo!—exclama el articulista, cayendo de rodillas deslumbrado ante su ídolo batallador, ante el *Gran Lama* que no tiene nada dentro de su cuerpo que no reciba la adoracion de la India—Ahí está en la lucha solo contra diez, repartiendo tajos y mandobles, parando golpes para devolverlos mortales. Cada paso hácia adelante, abre un claro entre sus antagonistas y el círculo se ensancha á medida que frunce el ceño en ademan de arremeter. Todo cede á su paso, hombres y cosas, los Ministros y los Consejeros, todos confundidos caen bajo los puntos de la pluma, y hundiéndola en el monton, los clava indistintamente, la hunde, la revuelve, y al levantarla con aire de triunfo, pasándose la lengua por los lábios, en el gesto rabelesiano que le es peculiar, puede exclamar: A dónde hay otros para combatir mas!

«Qué fuerza, qué vigor incomparable! y su talento, en que la edad viene echando el velo de la apoteósis, crece y se levanta, agitado por la pasion, como un buque columpiado de la cresta á la cima, por la ola inmensa en el mar embravecido.»

N.

(Continuará.)

TELEGRAMAS

Tupiza, Diciembre 23 de 1881.

Al Sr. Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

(Buenos Aires).

OFICIAL—*Falsa noticia de revolucion en Cochabamba.*

Hay paz general.

ARRAYA,

Sub-prefecto.

Santiago de Chile, Diciembre 26 de 1881.

á las 5 y 55 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El diario oficial ha publicado hoy una estensa circular dirijida por el Ministro de Relaciones Esteriores á los representantes de Chile en el estranjero. Espone en ella el origen de la contienda, su desarrollo, el motivo porqué fracasaron las conferencias de Arica y la razon porque no fue posible llegar á celebrar tratados con Garcia Calderon. Dice que Chile ha exijido territorios como medio inevitable de pago y tambien como condicion de seguridad en el porvenir y manifiesta estar resuelto á conseguir la anexion que pretende, sin intervencion ni mediacion estranjera.

CORRESPONSAL.

Rosario, Diciembre 26 de 1881

á las 5 y 46 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Esta mañana un jóven barbero porteño residente aquí, suicidóse ahogándose en el rio. Hoy lluvia. Paraná crece. Dr. Iriondo quedará aquí diez dias. Cosecha dícese, mas abundante que el año pasado. Algun comerciante hace esperiencias para sacar el hilo del lino y desarrollar esta nueva industria. Cónsul italiano restablecida salud regresó de Córdoba. Billete por boliviano 10 1/2. Movimiento comercial activo.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

26 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur.............. 19° 4'
Celsius.................. 24° 2'
Fahrenheit.............. 75°
Barómetro 756,0 milím.
335,0 lin. Paris.
Viento—Nord-Este.
Cielo—Cubierto de nubes blancas.

POESIA

PRESENTIMIENTO

¡Le veis!...es un niño...
El sol en las hebras
Del cabello, matices dorados
Al ébano mezcla

De un manso arroyuelo
Por la áurea ribera,
Que entre flores y arbustos se esconde,
El niño allí juega...

Debajo de un sauce
Que sombra le presta,
Arrobada su hijo adorado
La madre contempla.

La luz de sus ojos
Descubre un poema.
Un poema de amor y esperanzas
Que al hijo le sueña....

Y el céfiro alado
La linfa azul besa,
Que en levísimas ondas murmura,
Murmura y se aleja.

Y el niño se pára,
Y escucha é intenta
Traducir el estraño idioma
Del agua parlera.

Sus pupilas que ántes
Volteaban inquietas,
Ahora, fijas en algo invisible,
Inmóviles quedan....

—Madre!—al fin dice,
Volviendo hácia ella
Su radiante mirada de aurora:
—Ser onda quisiera!

La madre con besos
Los lábios le sella,
Tan süaves que el blando murmullo
Del agua remedan...

Volando medrosa
Un ave se acerca,
Y piando penetra en el nido
Que de un gajo cuelga.

Del niño, aspirando
Candor é inocencia,
Al espacio poblado de sueños,
La mente audaz vuela.

Y el niño tornando
La hermosa cabeza:
—¡Madre!—esclaman sus lábios de rosa
Ser ave quisiera!

—Oh, hijo del alma!
La madre contesta:
Es que amor en tu pecho de ángel
Presiente otra esfera...

—Y que es amor, madre?
—Qué es amor, mi prenda...?
Y una pausa llenando de idilios
Mil veces le besa.

—Preguntalo al ave
Y al onda parlera,
Y á la brisa cargada de aromas,
Que sopla en la selva...

Es luz y alegrias,
Sufrir muchas penas,
Y despues....es hallar en un hijo
La dicha suprema!

Anacleto Dufort y Alvarez
1787 Oriental.

NOTICIAS GENERALES

ADOLFO ALSINA

La Comision Directiva «Estátua Alsina» invita á los amigos del malogrado ciudadano doctor D. Adolfo Alsina, á asistir á la misa fúnebre que S. S. I. el señor Arzobispo celebrará en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta), el jueves 29 del corriente á las 9 de la mañana, cuarto aniversario de su fallecimiento.

Se previene que es la única invitacion.

A la memoria del Dr. Alsina

La Comision Directiva «Estátua Alsina», ruega á las personas que deseen enviar flores á la tumba del doctor Alsina, se sirvan remitirlas el Juéves 29 á las 9 a. m. á la Recoleta.

Consejo Nacional de Educacion—Sesion 97.

Dia 26 de Diciembre.

PRESENTES: Vice-Presidente, Barra, Broches, Posse, van Gelderen, Wilde.
CON AVISO: Guido.
SIN AVISO: Bustillos.

Presidencia del Sr. N. Viola—Abierta la sesion á las 12 del dia, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Barra manifestó la necesidad de asumir el Consejo la actitud correspondiente ante los desahogos insidiosos contra la rectitud de la corporacion formulados por el Superintendente de un modo acerbo en *El Nacional* del dia 24.

Por unanimidad, y reconocido por todos el insidioso sentido de esos cargos, tendentes á hacer efecto en la opinion, en contra del Consejo, contando con la impunidad,—se acordaron las siguientes resoluciones:

1ª Dirijirse al Sr. Ministro acompañando el núm. correspondiente del *Nacional*, á fin de que se pase al Fiscal, ó se habilite al Consejo para la correspondiente acusacion por calumnia.

2ª Dirijirse tambien al Sr. Ministro acompañándole cópia de esta acta y de las notas pasadas á los Bancos, comunicándole la suspension del Pro-Secretario.

3ª Dirijir nota en este sentido y en el dia al Banco de la Provincia y al Banco Nacional.

4ª Hacer comparecer al Consejo al Pro-Secretario Don T. S. Osuna, lo que se hizo en seguida.

Preguntado el Pro-Secretario si se considera empleado del Consejo Nacional de Educacion contestó que sí, y preguntado si está dispuesto á obedecerle, contestó que nó. Inmediatamente fué suspendido con órden de retirarse y con calidad de darse cuenta en el acto al Sr. Ministro.

Con motivo de la resolucion estraña y arbitraria del Superintendente inhabilitando al Secretario del Consejo para actuar, y constatado que efectivamente esa resolucion habia sido dictada, se acordó lo siguiente:

Siendo el Secretario del Consejo Nacional de Educacion, con arreglo al Decreto orgánico, un empleado del Consejo y no del Superintendente, y no pudiendo el Pro-Secretario actuar por el Secretario sinó en caso de impedimento de éste, impedimento que no existe puesto que se halla en ejercicio de sus funciones, habiendo cumplido con su deber el Secretario negándose á pagar cuentas que no ha mandado pagar el Consejo y habiendo faltado á él el Pro-Secretario supliendo sin causa al Secretario y actuando en la casa particular del Superintendente, habiéndose negado ademas á obedecer al Consejo inmediatamente despues de reconocer ante el mismo reunido que es empleado del Consejo, queda suspendido en sus funciones el Pro-Secretario D. J. S. Osuna con prohibicion de penetrar entre tanto en las oficinas, y queda desautorizada por este acto la resolucion arbitraria del Superintendente, inhabilitando al Secretario del Consejo Nacional de Educacion, publicada en *El Nacional* del Sábado, debiendo darse cuenta de todo lo obrado al señor Ministro de Instruccion Pública para la correspondiente resolucion.

En seguida se levantó la sesion, siendo las tres p. m.

Consejo Nacional de Educacion.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Exmo. Señor Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Manuel D. Pizarro.

El núm. de *El Nacional* de 24 del corriente que el Consejo de Educacion me encarga poner en manos de V. E. le dará á conocer á qué punto llega la insidia del Superintendente Sarmiento, al proyectar pérfidamente sombras sobre la rectitud del Consejo; teniendo, como tiene, conciencia de lo contrario de sus aseveraciones, pues únicamente se propone quedar solo sin aquel control.

El Consejo faltaria á su deber si, á pesar de reconocer en ese escrito un origen desleal, no lo denunciase á la rectitud de V. E., sea para que se ponga en manos de un fiscal que levante la correspondiente sumaria y acuse ante los Tribunales á los culpables: sea á efecto de que se declare que el Consejo está habilitado para ocurrir acusando al detractor, por calumnia.

El Consejo lamenta estas continuas perturbaciones, pero sereno en el cumplimiento de su deber, se creerá obligado á molestar aun á V. E. si el Superintendente continúa en su plan preconsebido de desacreditarlo y desorganizarlo.

Tengo el honor de saludar á V. E. con la espresion de mis mas distiguidos sentimientos.

Firmado— M. N. VIOLA
J. A. Costa.
(Secretario).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Consejo Nacional de Educacion.

Exmo. Señor Ministro de I. P. Dr. D. Manuel D. Pizarro.

El C. N. de E. me encarga remita á V. E., como tengo el honor de hacerlo, cópia autorizada del acta de la sesion tenida hoy y de los oficios dirijidos á los Bancos Nacional y de la Provincia, mediante la actitud del Superintendente, que no omite medio de invadir las atribuciones del Consejo en el propósito de desorganizarlo, habiendo obtenido del Pro-Secretario D. T. S. Osuna se atribuya abusivamente las facultades inherentes al Secretario para autorizar actos aislados del Superintendente, sobre materias que necesitan la sancion del Consejo, de que prescinde.

Me es agradable presentar al señor Ministro las distinguidas consideraciones del Consejo.

firmado—*Miguel Navarro Viola.*

J.A. Costa.
Secretario.

Consejo Nacional de Educacion.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Al Sr. Presidente del Banco de la Provincia, (igual se pasó al del Banco Nacional).

Tengo el honor de comunicar á Vd. como Vice Presidente en ejercicio del Consejo Nacional de Educacion, segun consta de la adjunta cópia, que éste, en sesion de hoy, ha resuelto suspender en sus funciones al Pro-Secretario Osuna, y desconociendo toda comunicacion ó jiro que no vaya autorizada por el Secretario del Consejo D. Julio A. Costa: de todo lo que se da cuenta con esta misma fecha al señor Ministro de J. C. é I. Pública.

Dios guarde á Vd.—firmado.

M. N. VIOLA.
J. A. Costa.
Secretario.

Florencio del Mármol.—Una noticia inesperada ha venido á conmovernos profundamente en medio del ruido enervante de la vida diaria, y esta noticia nos llega justamente en momentos en que nos ocupábamos en escribir algunas lineas sobre *Recuerdos de viajes y de guerra*, obra póstuma del desgraciado amigo, que baja á la tumba dejando sumidos en el dolor á sus amigos, que pierden en él un compañero cariñoso, franco y leal.

Paz en la tumba de Florencio del Mármol!

Caras y Caretas.—Se anuncia un panfleto infamatorio bajo este título, y suscrito por *Brander*.

Alguien ha dicho ya el nombre verdadero del autor: lo es, segun se asegura, el nieto de un abuelo á quien han debido picar los versos de Bibolini que en dias pasados publicamos.

Mas acertado seria que el abuelo tomara la palabra para contestar á la pregunta contenida en aquella espléndida composicion del vate pampeano: ¿cómo fueron aquellos *reclamos* que le mandó pagar Avellaneda *por millon y medio de pesos*?

Nueva oficina—El Gobierno Nacional ha resuelto crear una oficina de Correos en la colonia suiza «Iriondo», en la Provincia de Santa Fé, nombrando jefe de ella á Don Matías Mazoni.

Estafeteros—De un momento á otro aparecerá una resolucion por el Ministerio del Interior, creando dos puestos de estafeteros ambulantes que deberán prestar sus servicios abordo de los paquetes que hacen la carrera del Paraná.

Demente—El sub-delegado de Marina de San Nicolás de los Arroyos ha remitido á disposicion del Capitan General de Puertos, al individuo Antonio Camarini, marinero de la barca italiana *Patrocla*, que se encuentra fondeada en aquel puerto, por hallarse atacado de enagenacion mental.

Prévio reconocimiento médico, será enviado al manicomio.

Adhesiones—El Club *General Roca* acaba de recibir el importante contingente de labor y de actividad de los Sres. A. Van Gelderen, Pedro G. Vieyra, Gregorio A. Solla, Eduardo Silva, Doctor Don José A. Lopez, Pedro Peyrano, José Rossi, Laureano S. Freyre, Pedro J. Sciaccaluga, Pedro Falcon, Juan M. Rodriguez, Francisco Iturbe, Amado Sosa, Mariano Aguilar, Cavalino Calatayud, Ireneo Bravo.

Los nombramientos esperados—El Gobernador con el Ministro de Gobierno se ha ocupado durante todo el dia de ayer del decreto nombrando Jueces de Paz y Comandantes Militares.

Mañana ó pasado se dará á la publicidad.

Al decreto mencionado, seguirá el Mensaje sobre Directorios para 1882.

Loteria de Santa-Fé—El número 1165 de la lotería de Santa-Fé, jugada el 24 del corriente, obtuvo el premio mayor de 40,000 pesos fuertes.

Ha sido vendido por el billetero José Rodes (Don Pepito) á las siguientes personas: Dos quintos á los señores Chacon y Celori, dueños de la Cigarreria *Tú y Yo*, uno al señor H. Scharfman, Cuyo 147, depósito de vinos, otro quinto á doña Maria Grisela, domiciliada Suipacha núm. 311, y el último quinto quedó en la administracion.

Felicitamos á los agraciados por tan buen aguinaldo.

Choque—Ayer tuvo lugar en la rada exterior un choque entre dos embarcaciones que venian navegando en direccion á la costa, y les produjo á ambas averias de consideracion.

Ayer mismo sus patrones se presentaron á las autoridades marítimas entablando la correspondiente protesta.

Las embarcaciones que chocaron son los pailebots *Cazador* de propiedad de Don Carlos Molinari y el *Sol Oriental* de los Sres. Garay y Ca.

Adhesiones—Son numerosas las adhesiones que recibe el «Club Libertad» de la Concepcion del Uruguay, con motivo de la proclamacion de jefe del partido nacional en la persona del general Roca.

Ahí van algunos de los muchos telégramas que se han recibido.

Hay muchísimos mas de miembros distinguidos del partido, que no publicamos porque nos tomarian todo el espacio de que disponemos.

Gualeguaychú, 20 de Diciembre de 1881.

A Benito E. Perez, Presidente del "Club Libertad."

Uruguay.

El Club «Union Nacional» acepta con entusiasmo cuanto ese centro político ha manifestado á nuestro candidato el Dr. Febre, como así mismo lo que este ha declarado, reconociendo al Presidente de la República, general don Julio A. Roca, jefe del gran partido Nacional, declaratoria que nos une á los que en la Capital piensan como nosotros, y buscan con nosotros los mismos medios para el engrandecimiento de la patria comun. En nombre de este centro político, sírvase saludar al candidato del pueblo entre-riano, el distinguido Dr. D. Ramon Febre. Salud.

Luciano Gonzalez.

La Paz, Diciembre 19 de 1881.

A Benito E. Perez, Presidente del Club Libertad.

Uruguay.

El general don Julio A. Roca es la mas alta personalidad argentina; su nombre al frente del partido Nacional es una garantia de paz y progreso. Felicite al Dr. Febre en nombre de este pueblo, por ese pensamiento, que entraña el programa de su Gobierno.

Mateo Parera,—Presidente «Club La Paz».

Villaguay, Diciembre 19 de 1881.

A Benito Perez.

Uruguay.

El prestijioso y benemérito general Roca que supo poner de su parte los importantísimos elementos conservadores que forman el gran partido Nacional de la República, bien merece el título con que hoy Entre-Rios y mañana las demás provincias lo aclaman jefe de ese gran partido que lo llevó al poder. Es un trascendental acontecimiento, que en la política nacional lo esperábamos y aplaudimos.—Por intermedio de Vd. saludamos en el Dr. Febre al futuro Gobernador de Entre-Rios y al estadista que tradujo fielmente las aspiraciones de su partido.

El club «General Velazquez» saluda al Sr. Perez.

P. J. Espíndola.
Vice-Presidente.

El Sr. Rangel—Nos es muy agradable publicar en nuestras columnas, la manifestacion que la sociedad mas distinguida del Rosario, hace á favor del honorable señor D. Juan E. Cardozo Rangel, ex-vice cónsul del Imperio del Brasil en dicha ciudad.

Creemos inútil agregar nada mas en presencia del honroso documento público que vá en seguida:

«Los abajo firmados, ciudadanos argentinos y extranjeros residentes en esta ciudad, no han podido ménos de saber con extrañeza y sentimiento que ha sido exonerado del cargo de vice-cónsul del Imperio del Brasil en esta provincia, el señor D. Juan E. Cardozo Rangel, cuya honorabilidad está constatada durante los muchos años que reside en esta ciudad.

Tal vez haya servido de fundamento para adoptar el Gobierno Imperial semejante resolucion, el que, al amparo del Reglamento Consular de su nacion, se trasladó el señor Cardozo Rangel á Buenos Aires, en queja de su inmediato superior el señor cónsul general, ante el Ministro Plenipotenciario, que no le quiso oir, segun el mismo Reglamento previene y autoriza á fiscalizar los actos de sus subalternos; queja que no podia formular por escrito, ni por su naturaleza, ni por la premura del tiempo. Y cuando esperaba confiadamente en la justicia de su causa, atendidas las poderosas razones y concluyentes pruebas que en defensa y justificacion de su proceder y del desempeño de su cargo estaba dispuesto á presentar, le ha sido notificada su destitucion sin esplicaciones de ningun género.

Respetamos debidamente la resolucion adoptada por el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, y no pretendemos indagar las causas de tan anómalo procedimiento por mas extraño que parezca; pero en nuestra condicion de ciudadanos, deseamos hacer constar para satisfaccion del señor D. Juan Evangelista Cardozo Rangel, que su conducta como funcionario público y como ciudadano brasilero, ha sido intachable durante su permanencia en esta ciudad, mereciendo el aprecio y consideracion de las autoridades y de las personas que lo han tratado, así como de sus compatriotas.

Cárlos A. Blith, Caffarena y Castagnino, Amelong y Ca., Juan B. Iglesia, Manuel Puccio, José P. Barceló, Luis Rivas, José de Caminos, Feliciano Iglesias, Dr. Pedro Rueda, Andrés G. del Solar, Dr. Domingo del Campo, Erasmo Quintana, Dr. Eugenio Puccio, Tompson y ca., Dr. Mauricio Hertz, Manuel Arijon, Dr. Juan B. Arengo, D. Grataloup, Ferrer y Maseras, Dr. Meliton G. del Solar, Estevan Rivarola, J. H. Amelong, S. Echevarria, Dr. M. Garrido, Francisco Correa, Dr. Avelino Ferreyra, Agustin Mazza, Pedro L. Funez, J. Dejean, Zenon Pereyra, Cecilio Echevarria, José Arijon, Reuillon, Marini y Ca., Armando Pecier, C. de Albaladejo, Juan Hoerler, V. Brignardello é hijo, A. Essing, Colombres y Ca., Ildefonso Luque, Ricardo Puccio, Ovidio Lagos, L. de Albadalejo, W. Tietjen, José C. Gazzana, Eusebio Gomez, José Maria Avente, Carlos Casado, Angel Diaz, José Antenor Pita, Salvador S. Suarez, Tiburcio Zaldarriaga, Federico Lozano, José A. de Caminos, Camilo Aldao, O. A. Lagos, Miguel Vilardebó, Ramon Lascano, Dr. Nicanor G. del Solar, Celestino Velasco, Ignacio Comas, Antonio Lascano, J. F. Danucio, E. Vigil Mendoza, Lucio Doncel, Carlos Ornellas, José C. Gazzana Miguel S. de Bustamante, Solari, José Aberto Gazzana, Emilio B. Moreno, B. Borzon, M. Gilveti, P. Mivielle, Manuel Argañarás, Pedro Lopez, Antonio Vieira, Félix Fonxon, B. Macera, J. S. Martin, Cayetano Jimenez, Francisco de P. Paiz, A. R. Fary, A. Miller, Felipe More, M. Zamora, Gutierrez y More, A. Gomez, Ramon Bati, Dr. Meliton J. Zeballos, M. Hertz, Paulino Raffo, Juan B. Rossi, Genaro Silva, Belisario Sivori, Santiago S. Shea, Francisco Taroni, Coronel F. Rodriguez, Juan Sibilich, Victor Pessan, Eugenio Schmidt, Pedro Pizarro, Angel Machado, Teodoro Gurich, J. More, Presbítero Antonio Andrés, Lucio Rodriguez, Cástulo Cabrera, C. Larrechea, Comandante Romualdo Vazquez, Sargento-mayor Alberto Urraca, Nicasio Vila, E. Van Oppen, H. Selibke, Enrique S. Puccio, José Zuvielqui, Victor Le Ardy, Guillermo Printzenskold, F. Fredrikson, Eulogio Cabrera, José Dardi, Ricardo Abenoja, Pedro Mancera, Daniel F. Vilafañe, Francisco Viayna, Alejandro Gibelli, Bartolo Pedemonte, José N. Avalle, N. Charbonell, Mariano G. Paz, C. Corso, I. Gonzalez, Martin Fernandez, Rosendo Alfonso, José G. Peralta, Emilio Velez, Fermin Lopez, presbítero Lucio Scorsa, Elias Vossen, Luis Reale.

Conferencia.—Ayer tuvo lugar una conferencia entre los comerciantes de esta plaza Sres. Cristoffersen, Tornsquist, Meyer, Norhon, Sassenberg, Maschwitz, Samford, Forrester, y Heymendal, y el Dr. Romero Ministro de Hacienda.

La conferencia tuvo lugar en un salon del Ministerio y era con el objeto de combinar ideas sobre la tarifa de avalúos que debe regir en el año próximo.

Alta—El capitan del ejército español don Francisco Fuentes y Larresa se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando ser dado de alta en su graduacion en el ejército.

Ofrece rendir, para ello, el exámen que se la exija.

El Presidente de la República—No asistió ayer á su despacho el Sr. Presidente de la República, por hallarse algo indispuesto.

Permaneció en Ramos Mejia á donde le fueron llevados algunos espedientes importantes ara firmar.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Continuacion*)

Debia presentarse á reclamar como heredero! Seguramente que nó, porque un paso de esta naturaleza podia arriesgar los planes de su cómplice.

Era preciso, pues, resignarse á la suerte, y esperar sin dar señales de vida la vuelta de Volta.

Al volver á la calle de Picpus despues de su visita al salon de lectura, el injeniero encontró una carta que le colmó de inquietud.

Aquella carta era de Mr. Terrys.

El padre de Honorina suplicaba al injeniero que pasase por su casa á la mayor brevedad.

La fórmula de aquella súplica era terminante.

—Qué diablos querrá?—se preguntó Pascual frunciendo el entrecejo—Falta todavia mucho para que venza el pago del capital y de los intereses parciales....Y antes del 31 de Diciembre tendré en mis manos la herencia de Roberto Vallerand y todo temor habrá desaparecido. Pero qué querrá cuando con tanta urjencia me llama!...

Y Pascual Lantier encontraba, no sin razon, que la incertidumbre es un suplicio terrible.

Almorzó lijeramente y se dirijió en carruaje á toda prisa á casa del Sr. de Terrys.

XXXVI

El conde habitaba en el boulevard de Malesherbes, en un pequeño palacio al lado del parque de Monceaux.

Honorina de Terrys salió á recibir al constructor.

—Os perdeis completamente por aquí, Mr. Lantier—le dijo.

—Debeis dispensarme, señorita: asuntos numerosos é importantes absorben mi existencia hasta tal punto que no me queda un solo momento para dedicarlo á cosas agradables.... Y aun os confesaré ingénuamente que si no hubiera recibido esta mañana la carta de vuestro señor padre, no tendria ahora el placer de veros.

—Os ha escrito mi padre!—preguntó la jóven evidentemente sorprendida.

—Sí, señorita.... y en términos apremiantes—así es que no he perdido un momento en cumplir sus deseos.... Espero encontrarlo mejorado en su salud.

Honorina hizo un movimiento de cabeza.

—Vuestra esperanza desgraciadamente no se realizará, mi querido señor...—contestó la jóven.

—Se ha empeorado el Sr. conde!

—Muchísimo....Desde hace algunos dias su estado me preocupa dolorosamente; aun él mismo creo que empieza á inquietarse...—Siente que sus fuerzas lo abandonan, y conviene en cosas que hasta ahora no le habian sucedido....

Un sudor frio bañaba las sienes de Pascual Lantier.

—Qué es lo que me decis, señorita.—balbuceó ocultando su turbacion bajo una apariencia de tristeza.

—La verdad, Mr. Lantier....

—Sin embargo, vos no creeis que el peligro esté tan próximo!

—Al contrario, lo miro como inminente....Mi padre está físicamente concluido y su vida se apaga lentamente, conservando toda la lucidez de sus facultades intelectuales.—Si os ha pedido que vengais es sin duda para hablaros de negocios, pues teneis, segun creo, relaciones comerciales con él, habiendo segun he oido depositado mi padre intereses en vuestra casa.

—Es cierto, señorita, y estoy pronto á rendirle cuentas de ellos que no pueden menos de satisfacerlo.

Honorina se inclinó y repuso:

—Cualesquiera que sean los motivos de vuestra visita, me considero dichosa de veros...Tengo que pediros nuevas de vuestra cuñada....

—Margarita Berthier?

—Sí.

—Siento no poder daros ninguna, señorita...

—Porqué?

—No la he vuelto á ver desde el dia en que, como vos, asistí al entierro de su marido, el loco Bertin, tan poco digno de vivir, y tan poco sentido.

—Entonces no sabeis la causa de su ausencia!

—Ha partido de Paris!—exclamó Lantier.

—Al dia siguiente del entierro—Ayer me informaron eso en su casa, donde fuí á verla.

—No sabia nada absolutamente. Y me estraña que mi hijo, quien debe saberlo, no me haya hablado....Dónde está ahora?

—Sus sirvientes pretenden ignorarlo....lo mismo que el tiempo que durará su viaje....pero tal vez obedientes á alguna consigna me responden así!...

—Despues que haya tenido el gusto de conferenciar con el señor de Terrys, pasaré por casa de mi cuñada, y me informaré....

—Mucho os agradeceré si podeis darme nuevas de Margarita.—Quereis que avise á mi padre de vuestra llegada?

—Os lo suplico....

Honorina condujo al contratista hasta la habitacion del conde, entreabrió la puerta y dijo:

—Padre, aquí os traigo á Mr. Lantier.

El señor de Terrys, sentado, ó mejor dicho, medio acostado en un inmenso sillon cerca del fuego, volvió la cabeza hácia la puerta y contestó:

—Está bien, hija mia...Entrad, querido Pascual.

El cuñado de Margarita atravesó el dintel.

La jóven depositó un beso en la pálida frente del anciano, y se retiró del aposento cerrando la puerta tras sí.

El gabinete del Sr. de Terrys era una inmensa sala entapizada de terciopelo verde oscuro, con cortinas y alfombras del mismo color.

Dos grandes bibliotecas de ébano con incrustaciones de bronce ocupaban casi todo el espacio de las paredes, llenas de libros y objetos raros coleccionados en las cuatro partes del mundo por el conde, cuya vida habia casi pasado en largos viajes de esploracion.

Algunos cuadros de raro mérito ocupaban los claros dejados por las bibliotecas.

En medio del gabinete, un inmenso escritorio de roble, delicadamente esculpido, una verdadera obra artística, soportaba un sin número de libros y papeles de todas clases.

Sobre la chimenea, un espejo de Venecia con marco de ébano, reflejaba un reloj y un candelabro del siglo XVI.

Y por último, entre la chimenea y el sillon del conde, se veia una mesita de madera roja de la India, sobre la cual se encontraban una garrafa, un vaso y una cuchara, en una preciosa fuente de cristal.

El Sr. Terrys, casi acostado en un sillon, tenia unos sesenta años, pero cualquiera le hubiera dado ochenta.

Su rostro y sus manos eran inverosimilmente delgadas.—El cutis era lo único que se le veia sobre los descarnados huesos.

Una barba blanca y estremadamente larga formaba el marco de aquel rostro cadavérico—Sus ojos eran vidriosos y sus lábios pálidos—La voz era lo único que le quedaba á aquel anciano y ella era llena y sonora.

Una bata envolvia los miembros descarnados del conde y le daba el aspecto de un personaje fantástico de uno de los cuentos de Hoffman.

—Adelante, mi querido Pascual—dijo el de Ferrys señalando á Lantier un sillon en frente de el—Sentaos......Hoy no puedo ir en vuestra busca.—Las piernas se me han debilitado mucho desde hace algunos dias, y por lijero que sea el peso de mi cuerpo, están incapaces para soportarlo.

Y al mismo tiempo tendió su descarnada mano á Lantier, que la estrechó entre las suyas mirándolo con estupor.

El cambio que encontraba desde su última entrevista con el conde lo asustaba.

Honorina no se alucinaba, al encontrar en aquel cambio una señal de mal augurio.

Aquella vida no se sostenia mas que de un hilo imperceptible y próximo á romperse.

Lantier dominó al fin su sorpresa.

—Es una debilidad pasajera de la que no hay que inquietarse......—contestó.

El Sr. de Ferrys movió la cabeza y dijo:

—La lámpara no tiene mas aceite y se extinguirá.

—Creo que exagerais vuestra situacion; por mi parte no lo creo así.

—Veo las cosas tales como son.

—Qué dicen los médicos?

—Os figurais acaso que dejo entrar aquí á esos charlatanes, á esos mercaderes patentados de drogas mal hechas? A esos falsos sábios, de los cuales el mas hábil no podria prolongar mi vida una hora mas?

Lantier dominó de nuevo su asombro.

—Sé—contestó—que los médicos os inspiran poca confianza, pero no creia que les tuvierais una antipatia tan profunda, y á mi modo de ver haceis muy mal en fiaros únicamente en vuestras propias luces. Qué diablo, á los sesenta años uno no es viejo...

Coñac Martell *Importad by* Moore y Tudor.

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Caza y pesca—Los señores Ramira y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se les conceda un permiso especial para hacer operaciones de caza y pesca en la costa patagónica comprendida entre Santa Cruz y la Tierra de los Estados, con dos cútters de su propiedad.

Los solicitantes ofrecen sujetarse á las condiciones que establezca el Gobierno y á todas las disposiciones vigentes al respecto.

Enganche—Ha sido pasada á la Oficina de Enganche de Marina por la Comandancia General del ramo, una larga lista de las plazas de marineros que se hallan vacantes en la dotacion de los diferentes buques de la Armada.

Todas las tripulaciones van á ser debidamente integradas.

Contrato—Ayer se espidió por el Ministerio del Interior una resolucion aprobando el contrato celebrado por la Direccion General de Correos y Telégrafos con D. L. Jacobsen, para la provision de un millon de estampillas de valor de medio centavo fuerte y otro millon de fajas postales de igual precio.

Nombramiento—El Gobierno Nacional ha nombrado jefe de la Oficina Telegráfica de Tinogasta, Provincia de Catamarca, á don Pio Dolvento.

Los peajes en el Municipio—invitamos á los señores municipales á que den hoy un paseo por la calle de Gaona en las ocho cuadras comprendidas entre el puente del ferro-carril del Oeste y la calle Circunvalacion ó Almagro.

Si se resuelven á ver enterradas hasta la maza las ruedas de los carruajes, pueden hacer este paseo con toda confianza, seguros de que pasarán un rato divertido; pero si consiguen salir de aquellos pantanos sin el auxilio de una cuarta, *que me la clavca en la frente y me la remacha en el cogote*, como dijo el otro.

De regreso, pueden volver de Almagro á la plaza Once de Setiembre por la calle de Rivadavia, teniendo mucho cuidado de correr los esteros si no quieren ser tributarios de D. Adrian P...l, y entonces se convencerán de lo injustificable del impuesto de peaje que se cobra en esas calles, ya que las razones que hemos expuesto hasta ahora parecen insuficientes para derogarlo á juicio de esa Honorable Corporacion.

Y si eso pasa en pleno verano, al dia siguiente de un aguacero como el de ayer, ¿qué no será durante todo el invierno?

Por piedad, señores municipales: supriman ustedes el peaje de las calles Rivadavia y Gaona hasta el límite del Municipio.

Colonia Formosa—El Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, Sr. Enrique Victorica, ha recibido comunicaciones de la colonia Formosa, haciéndole saber que los sembrados de caña azúcar que se han hecho en aquella localidad, los cuales son numerosos, prosperan admirablemente.

Se esperan de ellos resultados magníficos y el año próximo la industria principal de aquel centro será la elaboracion de azúcar.

El "Vigilante"—Procedente del Paraná, fondeó ayer en nuestro puerto el vapor aviso "Vigilante".

Se encuentra fondeado en balizas exteriores.

Siega—El Comisario de la colonia Avellaneda ha comunicado á la Oficina del ramo, que en aquel centro se va á dar comienzo á la siega.

Los trigales han sido comprados en pié casi en su totalidad por los Sres. Aironi y Boglio, que poseen un gran molino en aquella localidad.

En el año próximo esta colonia podrá ya exportar harinas.

Reclutas—Abordo del vapor aviso "Vigilantes" ha llegado el piquete de reclutas que se formaba en el Paraná para el Regimiento 1º de Artillería.

Ayer mismo desembarcaron y fueron enviados al cuartel del Retiro.

Resolucion necesaria—Se hace cada dia mas necesario que el Ministerio de Marina espida una resolucion prohibiendo terminantemente á los vapores que hacen la carrera al Sur, traigan carga sobre cubierta.

Nos consta que un vapor que hace poco ha llegado de Bahia Blanca, traia como *broja* una gran cantidad de lana, la que con motivo de las grandes lluvias que han ocurrido ha llegado completamente averiada.

Esto ha podido tener consecuencias mas sérias, pues si lo hubiera tomado un temporal en el camino se hubiese visto obligado á arrojar la lana al agua.

El "Villarino"—El vapor transporte nacional "Villarino" zarpará, por resolucion del Ministerio del ramo, el jueves próximo de madrugada, conduciendo á su bordo al regimiento 2 de caballería de línea.

Susto—Tuvo ayer lugar en la barra un incidente desgraciado.

El paitebot "Francisquito", de propiedad de D. Uladislao Reguera, venia navegando á vela con direccion al muelle de las Catalinas.

Un marinero llamado Pedro Negri que venia manejando el timon, se descuidó y cayó al agua sin saberse cómo.

Sus compañeros consiguieron salvarlo á duras penas, pues no sabia nadar.

Ayer mismo el capitan dió cuenta del hecho á la autoridad marítima.

El marinero se halla enfermo... del susto.

Resolucion—El Ministerio del Interior ha recibido una nota dirijida por el de Hacienda, pidiéndole formule una lista de todas las oficinas de su dependencia que reciban útiles frecuentemente de Europa, á objeto de espedir una resolucion general concediéndoles el libre despacho.

Esta medida tiene por objeto simplificar los trámites en los espedientes.

El "Toro"—Segun telégramas recibidos en la Comandancia General de Marina, se sabe que el vapor paquete "Toro" llegó el sábado á Bahia Blanca con toda felicidad.

Hoy debe zarpar de aquel puerto con destino á Patagones.

Para el Museo Nacional—Los vecinos de la Villa de Lujan, D. Eujenio Satores, D. Mariano Urrastabano y D. Francisco Larmube, han hecho las siguientes donaciones de restos fósiles encontrados en las orillas del rio Lujan.

Un fémur de mastodonte.

Una coraza de hoplophorus tuberculatus, y algunos otros huesos del mismo antediluviano.

Desgracia—Se dice que ha perdido completamente la razon un antiguo corredor de artículos de almacen muy conocido en esta plaza.

Hace ya algun tiempo padecia de ataques, pero ahora la locura se ha pronunciado de una manera furiosa.

En estos últimos dias ha ocasionado fuertes pérdidas á algunas personas que tenian con él relaciones comerciales y que estaban muy distantes de creer que habia perdido la razon.

Los nuevos Directores—Se dá como un hecho el nombramiento de los siguientes señores para el Directorio del Banco de la Provincia:

Sres. D. Belisario Hueyo, Juan Blaquier, Francisco Pommer, Cárlos Saufo. J.

Los cuales entrarán á reemplazar á los siguientes:

Sres. D. Emilio V. Bunge, Mariano Unzué, Santiago Luro, Pablo Matthey.

En cuanto á la presidencia parece indudable que será reelecto el Sr. Casares.

Nota—El Secretario del Consejo Nacional de Educacion ha dirijido la siguiente nota al Sr. Ministro de Instruccion Pública:

Secretaría del C. N. de Educacion.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Exmo. Señor Ministro de J. C. é I. Pública Dr. D. Manuel D. Pizarro.

El señor Superintendente General de Educacion, en su artículo del *Nacional* del Sábado, sobre su cuestion con el Consejo de que es miembro, consigna los párrafos siguientes, á mi relativos.

«Si todo el Consejo no estaba comprometido en el asunto, ya el el secretario lo estaba pues el primero que habló al Presidente de un faux-fuyant, como el propuesto por esta vez diciendo haber sido visto por Reñé, alegando su pobreza y ser buen padre de familia, etc...¿Quien le dijo al Presidente de la República ó al Ministro, ó aun al que lo solicitaba, que se iban á publicar! Brochas ó el Secretario que recibió la órden de mandarlos á la prensa.»

Como lo verá V. E. esos párrafos envuelven un ataque, aunque insidioso, á la honorabilidad de mi conducta en el ejercicio de mis funciones.

Es, pues, mi derecho y mi deber, como de todos los empleados en mi caso, solicitar de V. E. como jefe superior de la administracion, ordeno se levante inmediatamente un sumario para el esclarecimiento, no solo de los hechos enunciados, sinó en general de todos los actos administrativos de esta reparticion, de que soy jefe inmediato, comprendiendo para su mas eficaz resultado la investigacion minuciosa de los procederes de cada empleado, y de la forma en que haya llenado sus funciones respectivas.

Esta amplitud de investigacion es requerida para definir y establecer las responsabilidades correspondientes, y para dejar expedita su accion legal á los funcionarios que cumplen con su deber, ya que no es humanamente posible garantirlos de cargos gratuitos y formulados en uso de la libertad absoluta de la prensa, segun la entienden algunos constitucionalistas norteamericanos cuando la usan.

Pido á V. E. provea de conformidad á mi solicitud, y lo saludo con mi mas atenta consideracion.

Julio A. Costa.

La inauguracion del Hospital "Buenos Aires"—El mal tiempo todo lo desbarató. La solemne ceremonia de la inauguracion del nuevo hospital de hombres que el Presidente de la Municipalidad preparaba de antemano, no pudo tener el brillo que caracteriza á esta clase de fiestas. La lluvia lo impidió.

Pero como el señor de Alvear queria librar de todos modos ayer mismo el hospital al servicio público, la inauguracion tuvo lugar como se habia anunciado, asistiendo una escasa concurrencia.

Este nuevo edificio ofrece todas las comodidades y llena todas las condiciones que requiere el uso para que se le destina.

Tiene capacidad para 250 camas perfectamente arregladas y distribuidas proporcionalmente en diferentes salas, en que se han consultado todas las reglas de la aereacion é iluminacion.

Es escusado decir que cuenta con todos los compartimentos necesarios en un hospital. Sala de operaciones, de autopsia, farmacia, una gran pileta para baños, cuartos para enfermos incómodos, ropería, despensa y otros accesorios.

Este hospital, como ya lo hemos dicho, es destinado esclusivamente para hombres y cuenta con departamentos separados para los que quieran hacerse asistir particularmente.

Por los avisos que se habian publicado, el acto de la inauguracion debia verificarse á las 10 a. m. La lluvia tambien intervino en esto, postergando la hora para las 11.

Presenciaron la ceremonia los SS. Municipales Alvear (Presidente), Dr. Bosch, Dr. Parodi, Sr. Iturriaga, Sr. Walls, el Director del establecimiento Dr. Beca, el Dr. Melendez del Hospicio de las Mercedes, todo el personal del nuevo hospital y el cronista de este diario.

Media hora despues de la inauguracion oficial, estrenó las camas un enfermo remitido por la Policía.

Durante la ceremonia fué labrada la siguiente acta:

En Buenos Aires á los veintiseis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en el nuevo edificio denominado "Hospital Buenos Aires" los señores D. Torcuato de Alvear, Presidente de la Corporacion Municipal y los señores Municipales Bosch, Parodi, Iturriaga y Walls, dijo el primero:

Que era un deber recordar á los señores allí presentes, que en la administracion del ex-Gobernador de la Provincia D. Cárlos Casares se restableció, autorizado por las Honorables Cámaras, un impuesto creando recursos para la construccion de este Hospital.

Que tambien recordará la Comision nombrada por el mismo, compuesta de los Dres. D. Cleto Aguirre, D. Ignacio Pirovano, D. Pedro N. Arata, D. Simon Zaraga y del señor D. Enrique Aberg, que aprobaron los planos del ingeniero Schwarz.

Que á nombre de la Comision Municipal agradecia en ese acto al Exmo. Gobierno de la Nacion por los recursos que habia facilitado para la terminacion y habilitacion de este hospital.

Que agradecia igualmente á los miembros de la Seccion de Higiene que apoyó las reformas proyectadas y muy particularmente á la Comision especial nombrada con este objeto que delegó sus facultades en el Sr. Municipal Dr. D. José María Bosch.

Que rogando á Dios Todopoderoso que las Corporaciones que nos sucedan reciban y conserven este Santo Asilo de Caridad, lo declaraba instalado—firmando esta acta. Torcuato de Alvear—*José María Bosch—Domingo Parodi—Leon Walls.*

El servicio del alumbrado á kerosene—La Seccion Municipal de Seguridad abrió ayer las propuestas para la provision de alumbrado á kerosene para el año entrante.

Concurrieron á esta licitacion cinco proponentes.

Los Sres. Félix Armesto y José Aguirre al precio de 40 pesos m|c. mensuales por cada farol.

D. Fernando Siorai por 45 ps. ⅞.

D. José Morales por 41 ps. ⅞.

D. Abrahan Cabrera por 42 ps. ⅞.

Estas propuestas van á ser sometidas á la decision del Consejo para la aprobacion de la mas ventajosa.

Telégrama—El señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental D. Nicolás A. Calvo, ha recibido el siguiente telégrama.

Corrientes, Diciembre 25 de 1881.

Al señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion, D. Nicolás A. Calvo.

Oficial:—Esta noche tiene lugar exposicion de objetos recolectados por Comision señoras para la Exposicion Continental, en casa de su Presidenta—Hay grandes preparativos para solemnizar acto. Puedo asegurar anticipadamente que dichos objetos no serán inferiores á los de las provincias hermanas—En seguida se mandarán los recopilados. Comision de hombres ha hecho y sigue haciendo lo posible en tan breve tiempo.

A. B. Gallino,
Gobernador.

Banco de la Provincia—Por ausencia de los Sres. Casares y Frias está presidiendo ese Establecimiento el Director Sr. . Ernesto Tornquist.

El «Bicho colorado»—Ayer fué embarcado en el vapor «Cosmos» con destino á Montevideo ese notable caballo.

Jardin Florida—En breve empezará á funcionar el restaurant del Jardin Florida, servido por los Sres. Miguel Urbain y Eduardo Cayol.

Exposicion Continental—Frente al edificio de la Exposicion en la esquina de Piedad y Centro-América vá construirse un gran café para cuando llegue aquella fiesta.

Telégrafo Nacional—Central, Diciembre 26 1881.—Á La Tribuna Nacional.—5 p. m. Linea Oeste funciona hasta Medina. Demás bien.

Jefe de Oficina.

ULTIMA HORA

Anoche, á una hora muy avanzada hemos recibido las notas que van á continuacion dirijida por el Gobierno de los Estados-Unidos á sus ministros en Santiago y Lima y que contienen las instrucciones para la conducta que estos debian observar.

Departamento de Estado de Washington, Junio 15 de 1881.

Al Sr. Stephen A. Hurlbut, etc.

Señor: La deplorable condicion del Perú, la desorganizacion de su gobierno y la falta de informes exactos y dignos de fé sobre el estado de los negocios que actualmente existen en ese infortunado país, hace imposible dar á Vd. instrucciones tan amplias y tan definidas como yo lo desearia; á juzgar por las comunicaciones mas recientes de nuestros Ministros, Vd. debe encontrar probablemente de parte de las autoridades chilenas que están en posesion del Perú, buena voluntad para facilitar el establecimiento del gobierno provisional que se ha intentado por el Sr. Calderon. Si así fuese, Vd. debe hacer cuanto pueda para animar á los peruanos á que acepten cualquiera condicion razonable y las restricciones se con que acompañe esta concesion.

Es de vital importancia para el Perú, que se le permita reasumir las funciones de un gobierno nacional y ordenado, ya sea por lo que respecta á su administracion interna ya sea en cuanto á las negociaciones de paz.

Para conseguir este fin, seria mucho mejor aceptar condiciones que pudieran ser duras y desagradables antes que exigir demasiado para que se haga forzosa la continuacion de la dominacion militar de Chile. Es de esperarse que vd. se halle en aptitud en sus relaciones obligadas con las autoridades chilenas, de sugerirles que cuanto mas liberal y prudente sea su política mas seguro será que alcancen un arreglo permanente y satisfactorio.

Los peruanos no pueden dudar de las simpatías ni del interés del pueblo y gobierno de los E. Unidos y confio en que prestarán á las indicaciones de vd. las consideraciones á que las hace acreedoras el amistoso interés de este gobierno. Los Estados Unidos no pueden negarse á reconocer los derechos que el gobierno de Chile ha adquirido con el éxito de la guerra y puede suceder que una cesion de territorio sea el precio necesario que deba pagarse por la paz.

No pareceria juicioso que el Perú declarara que en ninguna circunstancia la pérdida de territorio pudiera aceptarse como resultado de una negociacion. El objeto principal de las autoridades provisorias del Perú parece que debia ser asegurar el establecimiento de un Gobierno constitucional y en seguida procurar se iniciaran las negociaciones de paz sin la declaracion de condiciones preliminares como un ultimatum por cada parte. Seria dificil conseguir eso de Chile, pero como el Gobierno chileno ha rechazado claramente la idea de que esta era una guerra de conquista, el gobierno del Perú puede muy bien buscar la oportunidad de hacer proposiciones de indemnizacion y garantía antes de someterse á una cesion de territorio.

En cuanto puedan alcanzar á Chile las influencias de los Estados Unidos, ellas se ejercerán para inducir al gobierno chileno á que consienta en que la cuestion de la cesion de territorio sea objeto de una negociacion y no la condicion previa sobre la cual únicamente podrian principiar las negociaciones.

Si Vd. puede ayudar al gobierno del Perú á que alcance este resultado, Vd. le prestará el servicio que parece mas premioso. Si el gobierno del Perú se halla en aptitud de hacer algunos arreglos en el interior ó en el esterior, sólo ó con la asistencia de potencias amigas que puedan suministrarle la indemnizacion necesaria ó prestarle la garantía que se requiera, Vd. podrá ayudarlo despues que haya ocupado su puesto.

Como Vd. lo sabe, mas de una proposicion se ha sometido á la consideracion de este gobierno referente á una intervencion amistosa que pudiera permitirá Perú hacer frente á las condiciones que probablemente se impondrán.

Las circunstancias no parecen actualmente oportunas para una gestion semejante, pero si con pleno conocimiento de la situacion del Perú, Vd. puede informar á este gobierno que el Perú puede proyectar y llevar á un resultado práctico algun plan mediante el cual se halle en aptitud de satisfacer todas las condiciones razonables de Chile sin sacrificar la integridad del territorio peruano, el gobierno de los E. Unidos ejercería gustoso sus buenos oficios para la ejecucion de un proyecto semejante. Por el carácter de comunicacion estrictamente confidencial, incluyo á Vd. una cópia de las instrucciones enviadas hoy al Ministro de los Estados Unidos en Santiago.

De este modo Vd. puede conocer la posicion que asume este Gobierno con ambas partes en este deplorable conflicto. El deseo de los Estados Unidos es proceder con un espíritu de la mas sincera amistad para con las tres repúblicas y emplear su influencia solamente en interés de una paz honrosa y duradera.

Quedo etc.

Firmado—James G. Blaine.

Departamento de Estado, de Wasington, Junio 15 de 1881.

Al señor Judson Kilpatrick etc., etc.

Santiago.

Señor:—La triste condicion de las relaciones entre Chile y el Perú hace que la mision que Vd. desempeña actualmente sea de grave responsabilidad y muy delicada. Si en circunstancias ordinarias sería dificil cualquiera intervencion de parte de los Estados-Unidos, nuestra posicion es mucho mas embarazosa despues del fracaso de la conferencia de Arica, que se verificó por sujestion de nuestra parte.

Es evidente, á juzgar por los protocolos de esa conferencia, que Chile estaba preparado á dictar y no á discutir términos de paz, y que el arbitraje de los Estados Unidos sobre cualquier punto de las diferencias con las potencias aliadas del Perú y de Bolivia, no era aceptable ni habria sido aceptado por el Gobierno de Chile; despues de esa época, la guerra ha terminado con el éxito mas completo para Chile, y por lo que, hasta cierto punto puede considerarse como la conquista del Perú y Bolivia.

En consecuencia, este gobierno no puede anticipar que la oferta de su intervencion amistosa para el arreglo de las muy sérias cuestiones que hoy ahora pendientes pudiera ser agradable para el gobierno de Chile. Apenas podria soportar por el respeto que se debe á sí mismo que una oferta semejante fuera rechazada y no seria de ningun provecho para el Perú y Bolivia que fuera ofrecida y que fuera declinada.

Pero estoy seguro que el Gobierno de Chile apreciará el natural y profundo interés que los Estados-Unidos tienen por la terminacion de un estado tan calamitoso por sus consecuencias de una manera que consulte los mas altos intereses de todas las Repúblicas de Sud-América.

Debe saber tambien que, si en cualquier tiempo se solicitara de nosotros por parte la interposicion de los buenos oficios de este gobierno para que contribuyera al restablecimiento de las relaciones amistosas entre las potencias beligerantes, esos buenos oficios serian apreciados sin tardanza.

Como no se han dado á Vd. instrucciones para sujerir oficialmente consejo alguno al gobierno de Chile en casos imprevistos, Vd. debe amoldar su conducta y su representacion en casos semejantes, sometiéndolas á las consideraciones sobre las cuales llamo por ahora su atencion sin entrar en ninguna discusion en cuanto á las causas de la última guerra entre Chile de una parte y el Perú y Bolivia, por la otra este gobierno reconoce el derecho que ha dado á Chile su marcha triunfal en la guerra y procediendo así, no entra á estimar hasta donde se estiende el derecho del Gobierno de Chile, para formar sus cálculos sobre la indemnizacion á que es acreedor, ni tampoco la seguridad que para el futuro exijiran sus propios intereses, pero si el Gobierno de Chile, como lo han declarado sus representantes, desea solo una garantía de paz para lo futuro, pareceria natural que Perú y Bolivia, tuviesen la posibilidad de ofrecer esa indemnizacion y garantía antes de la anexion de territorios que es del derecho de la conquista segun se insiste. Si esos poderes no ofrecen lo que es razonablemente, una indemnizacion y garantía suficiente, entonces se hace un asunto muy digno de consideracion si ese territorio debe ser tomado como el precio necesario de la paz.

Pero á la conclusion de una guerra que se ha declarado que no es de conquista, sinó para la solucion de las diferencias que la diplomacia no ha podido arreglar, hacer de la adquisicion de territorio una condicion sine qua non de paz es calculado para sugerir sospechas sobre la declaracion que se hizo cuando comenzó el cambio de acciones y relaciones de las partes, pueda hacer que sea tan sabia como necesaria una rectificacion de límites ó un cambio territorial, pero esto, allí donde la guerra no es de conquista, debiera ser el resultado de una negociacion y no la condicion preliminar y absoluta sobre la cual solamente se ve á tratar consiente en negociar.

Hoy cuando el derecho de los pueblos para gobernarse á sí mismos es la base fundamental de las instituciones republicanas, se reconoce universalmente que no hay nada mas dificil ó mas peligroso que la trasferencia obligada de territorio que lleva consigo una poblacion indignada y hostil, y nada á no ser una necesidad profunda ante el mundo, puede justificarla. No hay un caso en que un poder que posea un territorio pueda ser aceptado como un juez seguro é imparcial. Ya que el gobierno de los Estados-Unidos no pretende manifestar una opinion sobre si una anexion semejante de territorio es ó no una consecuencia necesaria de esta guerra, creemos sin embargo que seria mas honroso para el gobierno de Chile, mas conducente á la necesidad de una paz permanente y mas en concordancia con los principios que se profesan por todas las repúblicas de América que se eviten en cuanto sea posible estos cambios territoriales, que ellos no sean nunca el mero resultado de la fuerza, pero si es necesario ellos deben ser decididos y arreglados por discusiones amplias é iguales entre los poderes cuyos pueblos y cuyos intereses nacionales están comprometidos.

En este momento lo completo de la victoria de Chile parece que hace imposible una discusion diplomática semejante.

El resultado del conflicto ha sido, no solo la derrota de los ejércitos aliados, sinó tambien la disolucion de todo gobierno responsable en el Perú. Su suelo está ocupado, la recaudacion de sus rentas transferida al conquistador y sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en disolucion, no pueden ni mantener el órden en el interior ni asegurar la paz en el esterior.

Un esfuerzo, aparentemente muy sério y muy honrado, se ha hecho para crear un gobierno provisional que pudiera restaurar gradualmente el órden y el reino de la ley. Pero es obvio q' para que ese gobierno logre obtener la confianza de su propio pueblo ó las de las potencias estranjeras debe disponer de libertad, y de fuerza de accion, lo que no podria ejercer mientras Chile conserve la posesion absoluta y gobierne por la autoridad militar.

Por esto es que este gobierno ha sabido con placer por su ministro en Chile, á quien Vd. ha sucedido, que las autoridades chilenas han decidido prestar su ayuda á los esfuerzos del Sr. Calderon para establecer sobre un pié firme un gobierno provisional en el Perú. En cuanto Vd. pueda proceder con propiedad y sin intrusion oficiosa, debe aprobar y alentar esta disposicion de parte del gobierno de Chile, y este departamento se congratulará altamente si la influencia de Vd. como representante de los Estados Unidos, fuera el instrumento para inducir al gobierno de Chile, y presentar su ayuda y auxilio para restaurar en el Perú un gobierno regular y constitucional, y para diferir el arreglo final de todas las cuestiones de anexion territorial y las negociaciones diplomáticas, las que entonces podrian reasumirse con la certeza de una conclusion justa, amistosa y satisfactoria.

En cualquiera representacion que V. pueda hacer, debe decir que la esperanza de los Estados-Unidos es que las negociaciones de la paz se conduzcan y el arreglo final entre los dos paises se termine sin que por ninguna parte se invoque la ayuda y la intervencion de ninguna potencia europea.

El gobierno de los Estados-Unidos desea solo desempeñar el papel de amigo para ambas partes en este desgraciado conflicto entre las repúblicas de Sur-América, y con mucho pesar se veria compelido á considerar hasta qué punto podria afectarse ese sentimiento y obligar á una interposicion mas activa, si se intentara complicar esta cuestion con la política europea.

Si en alguna ocasion Vd. juzga conveniente y provechoso leer este despacho al Ministro de R. Esteriores, queda Vd. autorizado para hacerlo. Se deja á su discrecion la decision de este punto. Soy de Vd. señor su obediente servidor.—*James G. Blaine.*

Solicitadas

MANIFIESTO

EL EX-VICE-CÓNSUL DEL BRASIL Á SUS AMIGOS Y AL PÚBLICO

Por nota del consulado general en Buenos Aires de 30 de Noviembre, ha sido por esta fórmula notificada mi exoneracion del puesto que ocupaba:

«El Gobierno imperial resolvió exonerar á vd. de «las funciones de vice-cónsul del Brasil en esa ciudad «lo que comunico de órden de S. E. el Sr. Ministro «de los Negocios Extranjeros.»

Me he impuesto de la imperial resolucion con ánimo sereno, y cumplo mi promesa de hacer público lo que en mi condicion de funcionario no me era permitido; y lo hago sin animosidad, sin ódio, guiado solamente por una justa y necesaria reivindicacion, dejando constatados con pruebas irrecusables los móviles empleados para que fuese separado del cargo que venia desempeñando desde hace diez años.

Aun que conozca los momentáneos trastornos que ha debido traerme la pérdida del cargo de vice-cónsul de mi país, empleo remunerado, y sin otros bienes de fortuna, no lo repito una gran desgracia, porque en la situacion en que me habian colocado, entendí que era incompatible la falta de dignidad con el desempeño del puesto que me estaba confiado; teniendo en vista que arriba de la obediencia pasiva de subalterno, está la ley natural del hombre, que debe defenderse cuando hay el deliberado propósito de infamarlo y perseguirlo.

Trascribo para la consideracion de mis compatriotas, amigos y del ilustrado público, los siguientes documentos oficiales:—Traduccion—No. 5—Consulado General del Brasil, Buenos Aires, 12 de Julio de 1881—Ilt. Sr. El súbdito brasilero José Pires, completamente *indigente*, presentóse hoy á este Consulado General, solicitando mi proteccion y haciendo la mas *formal* queja contra vd. por la manera *inconveniente* y *desapiadada* con que lo tratara, cuando en los dias de la semana pasada la implorara los auxilios de ese vice-consulado. El brasilero en cuestion arroja á vd. un título de nacionalidad expedido por este Consulado General, lo que de nada le valió. Mas aun, manifestóle las *injusticias* que sufriera en Rio Cuarto y el estado de penuria en que se hallaba. Nada de esto despertó en vd. *patriotismo*, *humanidad*, ni *amor al prójimo*, y mucho menos influyó en el ánimo de vd. para *cumplir* los deberes que le impone el cargo que desempeña, y que se hallan expresamente consignados en el reglamento consular y en las órdenes emanadas de esta reparticion. Vd. deberia tener averiguado cuáles eran las violencias de que se quejara aquel brasilero, y reclamado contra ellas; pero la circunstancia de no haberlo hecho de por sí es irregular, y mucho mas se agrava con que desampara que lo dejara, falto de recursos con que poder sustentarse. Debido al caritativo ofrecimiento de nuestro compatriota el señor Saturnino da Costa Guimaraes, ha podido Pires, con un pasaje de segunda clase que ese señor le facilitara, desembarcar en Campana, de donde llegó á pié á esta capital. Cumple, pues, á vd. esplicarse en este *asunto* y observar para el futuro un procedimiento mas en armonía con el reglamento consular en la proteccion que se debe dispensar á los brasileros *desvalidos* y *á los que sufren persecuciones, injusticias ó castigos*—Firmado: Dr. Juan Adrian Chaves, cónsul general.

El señor jefe político de Rio Cuarto, don Alejandro Roca, en certificado de 4 de Setiembre, declaró: «Y de ello resulta que el súbdito brasilero José Pires no «ha tenido aquí entrada en la policía, segun consta en «los libros de presos que han sido revisados escrupu-«losamente.»

Así tambien el señor don Saturnino Guimaraes en otro certificado de 5 del mismo mes informó: «No es «exacta la aseveracion del señor cónsul general mani-«festada en un documento oficial: que no era cierto «que se imputaba, no teniendo conocimiento del «hecho.»

Con estos dos certificados queda destruida la odiosa imputacion del consulado general, pero quiero ir mas allá para presentar al público al calumniador con todos los honores que le correspondan.

Del certificado expedido por órden del señor doctor don Jacinto Fernandez, juez del Crimen de esta circunscripcion, consta que: en 19 de Setiembre compareció á aquel Tribunal haciendo la exposicion de los motivos que dieron lugar á mi suspension, para que en debido tiempo presentase mi accion judicial sobre el verdadero culpable, y siendo interrogado el súbdito brasilero José Pires prestó la siguiente declaracion bajo juramento: Que las autoridades de Rio Cuarto no le habian hecho ninguna injusticia ó vejacion; que el boleto para ir á Buenos Aires lo compró el declarante no habiéndoselo dado el señor Guimaraes; que era jornalero domiciliado accidentalmente en una fonda del mercado, etc.

Por otro certificado de la Capitanía del Puerto, del interrogatorio que el señor oficial 1º don Emilio Moreno en 21 de Setiembre tomó al súbdito brasilero José Viera dos Santos, foguista del vapor «Proveedor», quedó probado: Que Pires solicitó proteccion para tener empleo en el mes de Febrero y no en los primeros dias de Julio; que habia prometido empeñarme para que el fuese empleado en el mismo vapor «Proveedor»; y que no habia presentado ningun título de nacionalidad.

En otro certificado expedido por el comisario de órdenes don Lucio Rodriguez, á solicitud mia al señor jefe político en 23 de Setiembre se constata que: José Pires, natural del Brasil, con fecha 12 de Setiembre de 1880 á f. 246 aparece en el libro de Policía que tuvo entrada en la cárcel por haber sido acusado de robo, cuyo hecho probado como fué, se le condenó á *veinticinco dias* en obras públicas y á la devolucion de *cincuenta* pesos bolivianos y una *escopeta*, que fueron los objetos robados por Pires. Con fecha 12 del actual el mismo Pires á f. 12 del libro de Policía tuvo entrada en la cárcel y condenado á seis patacones de multa, trabajando seis dias en las obras públicas por delito de juego prohibido.

El señor M. S. Edye, agente de la compañía de los vapores de ferro-carril de Buenos Aires á Campana, certificó en 20 de Setiembre: Que el dia 8 de Julio el «brasilero José Pires obtuvo abordo del vapor «*Tridente* de la *caridad* del pasajero señor San «Martin (estanciero en Mendoza), pasaje de 2ª «clase hasta Campana; y el cual, no siguiendo viaje «fué al dia siguiente á la agencia á reclamar la devo-«lucion de los 100 pesos moneda corriente, la que no «fué atendida y considerando este proceder una esta-«fa á la filantropía del San Martin.»

Finalmente, los señores sarjento mayor don Alberto Urraco, 2º jefe del Batallon de Gendarmes, y D. Domingo de Sá Pereyra, habiendo presenciado las preguntas que hice al brasilero Pires en la cárcel del cuartel, certificaron en 21 y 22 de Setiembre lo que sigue. «Que Pires declaró no haber ido á Buenos «Aires á quejarse al consulado general; que no ha-«bia estado preso ni sufrido violencias en Rio Cuar-«to; que el señor Guimaraes no le habia dado nada, «y que las veces que habia estado en el vice-con-«sulado habia sido atendido.»

Debo prevenir tambien que como vice-cónsul del Brasil en esta ciudad no tenia jurisdiccion alguna sobre Rio Cuarto, ciudad que se encuentra en la provincia de Córdoba.

Ahora que he dado publicidad á las piezas del sumario, apelo al fallo del público de esta culta sociedad. ¿Quién me ha calumniado: el señor cónsul general en Buenos Aires, ó el presidiario José Pires?

Mi destitucion corresponde á una conspiracion y á otro cómplice. Hablo de mi protegido el señor encargado del vice-consulado don Constantino Raffo, quien le ha cabido la *gloria* de trasladar el vice-consulado á su poder, despues de tantos sacrificios para cumplir aquel cargo con patriotismo y con el acierto de mis actos.

Traduccion—«Buenos Aires, 8 de Mayo de 1876. «Ilr. señor Juan Evangelista Cardoso Rangel. Esta «tiene por fin presentar y recomendarle muy *parti-*«*cularmente* al señor Constantino Oreste Raffo, «brasilero distinguido y que me ha sido recomenda-«do por un amigo muy *íntimo*. Desea ver si ahí «consigue cualquier empleo; espero que Vd. en ese «sentido hará por él *todo cuanto pueda* por su «amigo obligado y servidor—Firmado—J. A. Cha-«ves.» (Ese señor es el mismo cónsul general.)

A muchos comerciantes de esta ciudad se presentó el señor Raffo en aquella época con cartas de recomendacion, y cuando ya se retiraba para Córdoba, yo, valiéndome de la amistad del honorable señor don Alejandro Essing, fué colocado en pocos dias en la casa importadora del respetable señor Amelong y Ca., ocupando el lugar del señor don E. Ortiz, que es hoy su patron.

El señor A. Essing es comerciante de esta plaza y estoy cierto que confirmará lo mismo que digo, así como el honorable señor Enrique Amelong.

Mas tarde le dirijí la siguiente nota: Traduccion. «Vice-consulado del Brasil. Rosario 11 de Octubre «de 1877. Ilt. señor Constantino Oreste Raffo..... «cúmpleme manifestar á usted el agrado con que «labré su nombramiento y el acierto de la perso-«na de usted para el fiel desempeño del servicio «público de nuestra patria, cuando oportunamente, «por mis impedimentos usted tenga que desempeñar «este vice consulado.» Y acompañé un *tratado* redactado por mí para que él *pudiese ser cónsul* el cual fué encuadernado y con *dedicatoria*. La bandera y el escudo [ó el *crequatur*, como él ha traducido] de mi patria se hallan en su poder, y aunque sienta mi exoneracion, para ser consecuente con mis actos debo perdonarle la participacion que en ella ha podido tener.

Con estos antecedentes contesté extensamente al Consulado General, levantando los cargos que se me hacian y dejando probados los actos patrióticos y humanitarios observados por mí durante mi carrera consular, incluyendo los de la *caridad con el prójimo*; é informándole que iba á dar cópia de las notas cambiadas al Gobierno Imperial, quejándome de él, circunstancia que inhibia á suspenderme si mis actos fuesen revestidos de alguna seriedad. Estuve unos dias y horas en Buenos Aires, anunciándole por nota de 7 de Setiembre, é intervino en el expediente el señor agente comercial, legalizando los despachos del brik francés «Orenoque» con destino á Pernambuco.

Si el señor ministro plenipotenciario cumpliese el artículo 63 del Reglamento Consular que dice: «A los «jefes de legaciones cabe inspeccionar el procedi-«miento de los cónsules y demás empleados consu-«lares para el fin de informar al Gobierno que pro-«videnciará etc», se habria impuesto de mis notas y de las pruebas que le iba á presentar; pero no quiso oirme, á pesar de recibirme, relatando como suyo lo que el señor cónsul general le ha habia instruido.

Al final el señor ministro dirijióme dos notas ordenando la entrega del archivo, las cuales contesté apelando á la justicia, á su patriotismo, ilustracion y seriedad en nuestras cosas en la República Argentina; pero el señor ministro no me atendió y reclamó del Exmo. señor ministro de R. E. ordenar al señor jefe político conceder la fuerza pública al Sr. Constantino Raffo para la traslacion del vice-consulado, lo que no aconteció, debido á la ilustracion y probidad del digno funcionario señor doctor don Severo Gonzalez y al acatamiento que debia á la órden de S. E. el señor doctor don Bernardo de Irigoyen: proceder que mal podia observar el Sr. Ministro brasilero, en vista del artículo 18 del decreto imperial núm. 855 de 8 de Noviembre de 1851. Aun mas: deberia tener presente la nota del Ministerio de los Negocios Extranjeros del Gabinete imperial de 8 de Mayo de 1877, dándole instrucciones sobre la marcha de la reclamacion de la supuesta ó verdadera prision del Sr. Paula y Sosa vice-cónsul del Imperio en Caruza Cuatiá, que se ocupaba en comercio de plantaciones. Así tambien no ha tenido en vista la contestacion dada por el Sr. doctor don Bernardo de Irigoyen, Ministro de R. E., en fecha de 1º de Setiembre de 1877, respondiendo á aquella reclamacion, declarando al Sr. baron Gondrin que por vía de reciprocidad la República Argentina concedía á los cónsules brasileros las inmunidades de no ser detenidos salvo el caso de crímen inafianzable, actos de comercio que imponen prision ó una necesidad inevitable. Y con el proceder del señor Ministro brasilero dejaria sentado un mal precedente, habiendo sido reducido á prision si hubiese rehusado la entrega del archivo, lo que dependia de resolucion del Gabinete imperial, invadiendo el señor ministro aquellas atribuciones.

Mi nombramiento estaba revestido de la aprobacion imperial; debia limitarse el señor cónsul general á suspenderme dando parte para la final decision, como es del artículo 59 del reglamento consular; y por el artículo 58, hablando de destitucion dice: «el cónsul solo recurrirá en caso extremo y siempre dependiente de *ulterior* aprobacion del Gobierno Imperial.» Por lo tanto, habiéndome considerado suspendido con motivo ó sin él, por mi nota de 15 de Setiembre franqueé la cancillería del vice-consulado al señor Constantino Raffo, para que compareciese á desempeñar las funciones de mi cargo hasta que el Gobierno imperial resolviese.

Finalizo mi manifiesto trascribiendo un párrafo de la nota de 25 de Febrero de 1880 del ilustrado señor Dr. D. Fenelon Zavíria, juez federal de esta seccion, contestando á la reclamacion que le hice con motivo de la prision del pasajero José Padró: «De todos «modos, me es muy grato notar por la comunicacion «que tengo el honor de contestar, el celo é interés «que manifiesta el señor vice-cónsul por el respeto «que se debe á los derechos de los súbditos de la «digna nacion á que pertenecen.»

Con lo expuesto me retiro á la vida privada con la conciencia de haber cumplido con mi deber, cayendo vencido por una confabulacion, y esperando que el señor cónsul general en Buenos Aires dé instrucciones al encargado del vice-consulado, para que busque un procurador de su confianza á fin de llevarme á la justicia por la parte de los emolumentos que me reclama, que estaban sujetos á «*dos meses de sueldos devengados que se ha negado á pagarme*», porque así la destruccion será mas perfecta.

A mis amigos sirva esta de súplica para que me concedan la proteccion en el sentido de encontrar ocupacion en alguna casa de comercio, puesto que mis paisanos me entregan en los brazos de la miseria, restándome la satisfaccion de poder decir como Pascal, «La opinion pública es la reina del mundo, mien-«tras que la *fuerza* solo es su tirano.»

Residiré en esta ciudad y asumo la responsabilidad de lo que dejo escrito.

Cardozo Rangel.

Seccion Comercial

Bolsa

Las operaciones de la Bolsa han sido ayer de poca importancia.

El oro se ha vendido al contado y á plazos 25 por uno.

En cédulas hipotecarias no se anotó ninguna operacion durante la hora oficial.

Hé aquí las transacciones efectuadas.

Metálico

Al contado.......	6,000	Primer	25
Fin del mes........	25,000	Primer	25

Acciones del Banco Nacional

Al contado........	1,040	Primer	120 1/2
»		Ultimo	120
Fin del mes.......	350	Primer	120 1/2
»		Ultimo	120 1/4
Enero 31	750	Primer	122 1/2
»		Ultimo	122

Frutos del país

Mercado 11 de Setiembre

Diciembre 26 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Lanas de pastos fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de $ 85 á 90.

Id id id flacas, terrosas id pesadas id id id 65 id 75 id.

Lanas livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 80 id 90.

Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 65 id 75.

Id con mas ó menos carretilla id id 55 id 60.

Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial 70 80.

Id id borrega con carretilla 55 65.

Cueros vacunos de matadero pesada id id 145 155, sin tara.

Id id id campo buenos á superiores id id 145 155 id.

Id id id id inferiores á regulares 135 140.

Potros secos de campo id id 20 25.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls 24 id 27.

Id id id campo limpios y livianos libra id rls 25 id 27.

Id id id id pesados y súcios id id id id 22 id 24.

Id id desechos y borregas id 15 20 id id.

Id id pelados de cuenta in doc. $ 50 80.

Id id id desechos 25 35.

Cerda de potro id id 120 135.

PARLAMENTOS

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves.

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO:—Asuntos entrados—Se concede licencia al Senador Araoz para faltar por un mes á las sesiones—Continúa la discusion de los presupuestos de las Municipalidades.

PRESENTES: Presidente, Acevedo, Barra, Bengolea, Cardoso, Cuenca, De la Fuente, Demaria, Dillon, Fernandez, Hernandez, Hueyo, Marenco, Ortiz de Rozas, Uribelarrea, Vidal.

CON LICENCIA: Araoz.

CON AVISO: Alvear, Ocampo.

SIN AVISO: Achával, Barra, Eizaguirre, Roca, Torres.

En Buenos Aires, á 17 de Diciembre de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Senadores anotados al márgen, se reabre la sesion.

Se dá cuenta de los asuntos entrados, á saber:

El P. E. avisa recibo de la nota en que se le comunicó que el Senado habia resuelto ocuparse, en sesiones estraordinarias, de varios créditos suplementarios.

(Al archivo.)

El Presidente de la C. de D.D. comunica que esa Cámara ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley de Contribucion Directa para 1882.

(Al Archivo.)

Un mensage del P. E. adjuntando un proyecto declarando de utilidad pública dos leguas cuadradas al rededor del pueblo de Arrecifes, para formar su éjido.

(A la Comision de Legislacion.)

Otro del mismo, adjuntando un proyecto de ley disponiendo se ensanche con el mismo objeto el éjido del pueblo del Pergamino, en una legua cuadrada y treinta y cuatro centésimos de otra.

(A la Comision de Legislacion.)

El Sr. Senador Araoz solicita nueva licencia de la Cámara para faltar por treinta dias mas á las sesiones.

Se considera sobre tablas esta peticion y se resuelve por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la consideracion de la órden del dia.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Noto, Sr. Presidente, que se viene estableciendo una práctica que no está conforme con las disposiciones de nuestro reglamento, que prescribe que de cada sesion se labre una acta, que será leida y aprobada en la sesion siguiente.

Ahora se dan por continuadas las sesiones, lo que no es exacto, ni regular.

Esta sesion no es parte de la anterior: es una nueva sesion. Nada se ha resuelto en el sentido de considerar esta sesion continuacion de la anterior.

Aquella ha quedado terminada, y por consiguiente ha debido leerse el acta, y aprobarse ó no.

Los asuntos que estamos tratando quitan á estas sesiones todo el interés, todos los inconvenientes que pudieran surgir por no observar las prácticas establecidas en el Reglamento. Pero me parece conveniente que en lo sucesivo, salvo una disposicion en contrario de la Cámara, se labre esta acta.

Si en este caso la falta de acta no tiene importancia, puede suceder que en otros lo tenga, y es bueno que no dejemos sentado este mal precedente.

Sr. Presidente—Debo declarar á la Cámara que entendia que esta sesion era continuacion de la anterior, en razon de que se debatia el mismo asunto.

Pero si la Cámara cree que no es así, de hoy en adelante se considerarán como sesiones separadas estas en que se debate un mismo asunto.

Por otra parte, no es una novedad este procedimiento, si se observa que en otros países del mundo se considera como una sesion todo el período legislativo.

Sr. Ortiz de Rozas—Eso sucede tomando la palabra en el sentido de que la toman los Norte Americanos; una sesion dura allí todo el período legislativo.

Pero esos no son nuestros prácticas, y siempre se ha labrado acta de cada una de las sesiones.

Sr. Dillon—Yo tenia entendido que habíamos acordado, si no de un modo formal y esplícito, al menos tácito, considerar esta sesion permanente y continuada hasta terminar la consideracion de los presupuestos de las Municipalidades.

Por esa razon nadie habia hecho observacion del procedimiento que se seguia; porque estábamos en la inteligencia de que eran sesiones continuadas.

Pero, si el señor Senador Rozas cree que no es conveniente que se proceda así, puede hacer una indicacion que responda á que se labre acta de cada sesion, y la Cámara la aceptará ó no.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo no he querido hacer un cargo, ni al Sr. Presidente ni á la Secretaría:—únicamente he querido hacer presente que no me parecia que fuera conveniente el procedimiento que se sigue, ni ajustado al Reglamento; ni creo que haya habido sancion esplícita de ninguna clase; porque en cuanto á las implícitas, que habla el señor Senador que deja la palabra, no tienen fuerza alguna; no se invocan, para desviarse de disposiciones reglamentarias.

Sr. Presidente—La Cámara podrá resolver, por medio de una votacion, si se ha de labrar acta de cada sesion, aun cuando el asunto que se discuta sea el mismo.

Sr. Vidal—Yo creo que sería inútil esa resolucion de la Cámara en ese sentido.

Basta la observacion que se ha hecho, para que en la próxima sesion se lea el acta de esta.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, así se hará.

Se va á pasar á la órden del dia.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

Habiendo el Honorable Senado resuelto, en la anterior sesion, ocuparse de los créditos suplementarios, hay uno de ellos del crédito pedido por el P. E. por la suma de $ 100,000, para atender á varios gastos urgentes de la Administracion; habiendo sido esta partida despachado por la Comision de Presupuesto en el mes de Octubre, y con ello adelante todos los SS. SS. conocieron su contenido, porque ese proyecto fué repartido, yo habria movido para que entre á la órden del dia de hoy este crédito suplementario á que me refiero, que no puedo olvidar de eso en ningun, porque, como he dicho ya, me consta que es urgente para la Administracion.

Varios Sres. S. S.—Apoyado.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

La mocion que acaba de hacer el señor Senador es propiamente de reconsideracion, puesto que el Senado resolvió anteriormente no ocuparse de los créditos suplementarios hasta que la Honorable C. de D.D. hubiera remitido todos los que tenia á su estudio y pudiera ser tomados á discusion en el Senado todos los créditos suplementarios solicitados por el P. E.

De manera que tomar uno de esos créditos suplementarios separadamente, importa nada menos que una reconsideracion; y no creo que la Cámara pueda tomar en consideracion el asunto sin previamente reconsiderar su sancion anterior.

Esto en cuanto á la forma del procedimiento. Ahora, en cuanto á la justicia de tratar este asunto aisladamente, me parece que no le asiste ninguna.

El Estado no va á perecer porque no se le acuerden estos fondos, que necesita para pagar papel timbrado y otras cosas á los juzgados que tienen que hacer el Código de Procedimientos; mientras que hay pretendientes que han trabajado para el Estado, que han desembolsado su dinero y que están expuestos á cubrir ó perecer de hambre, porque el Estado no les paga lo que les debe; y esas personas, que han prestado servicios personales y pecuniarios al Estado.

Yo creo, señor Presidente, que la H. Cámara habrá hecho bien en persistir en su sancion anterior cuando que los créditos se acumularan todos y se ha tenido cuidado de tomar resolucion sobre ellos, es bueno esperar á que se resuelva al respecto, es necesario que los despache en conjunto, esperando que se le dé la cartera de la Comision.

Estas son las razones que tengo para oponerme á que se vote este crédito aisladamente, y para pedir á la Honorable Cámara que deseche la mocion del señor Senador de reconsideracion.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Yo creo que el señor Senador que deja la palabra, está en un gran error.

Fuí yo quien hizo la mocion de aplazamiento respecto de esos créditos. Yo entendia y fué la mente de mi mocion, que la resolucion de la Cámara no habia de dar preferencia ninguna crédito á favor de particulares, y esperar á que todos los que existian en el gobierno, viniesen á la Legislatura para que, conociendo su monto total, se dé una resolucion que alcance á todos simultaneamente; dar, por ejemplo, los fondos necesarios al P. E. para que los pague.

En este caso, no se trata de eso, sinó de un crédito que el P. E. solicita para cosas de libros, necesarios en los Ministerios y en la Contaduría General de la Provincia.

En de suponerse que el P. E. necesita de estos libros, porque tiene las cuentas que deben principiarse á abrir desde el 1º de año, en registros importantes, como la Oficina de Rentas, la Contaduría y Tesorería de la Provincia.

Y muy mal procederia la Legislatura en no dar estos recursos, que son indispensables para la contabilidad, tan necesaria é importante de las Administraciones.

Si se tratase de créditos de particulares, yo insistiria en mis ideas anteriores, porque tengo la creencia de que en créditos de esa naturaleza, la Legislatura no debe dar preferencia á unos sobre aquellos que se encuentran en condiciones de menor urgencia, sinó que al contrario, debe de acceso, con equidad y justicia, de todos ellos á la vez, pues son una rémora para la Administracion.

He dicho.

Sr. Dillon—Yo habia hecho esta mocion no creyendo promover una discusion, porque se trata de una necesidad administrativa. Veo felizmente que llega el Sr. Ministro de Hacienda, quien nos puede decir si realmente necesita de esta suma ó no.

Porque si dice que la necesita, creo que debemos votarla.

Entra, en efecto, el señor Ministro de Hacienda.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Si el objeto del crédito que se solicita es exclusivamente la compra de libros para abrir las cuentas de la administracion en el año entrante, el P. E. tiene asignado, en el presupuesto que hemos sancionado, una partida, que no recuerdo si es de cincuenta ó cien mil pesos, para ese objeto. Por consiguiente no hay tal apuro.

Pero no es únicamente para eso, es tambien para el pago de treinta mil pesos á unos señores letrados que han hecho la revisacion del Código de Procedimientos.

Sr. Dillon—Que están pagados ya.

Sr. Ortiz de Rozas—El mensaje dice que es con ese objeto.

Sr. Dillon—Dice el P. E. que ha tenido que atender á los gastos que demandó la revisacion del Código, para lo cual tomó recursos de otra parte, y ahora necesita ese dinero para comprar los libros en que debe cerrar sus cuentas.

Sr. Ortiz de Rozas—Quiere decir entónces que se trata de reembolsar ese pago que hizo el P. E. á los que revisaron el Código de Procedimientos.

Pero, como he dicho antes, para los libros hay una partida de que puede disponer el P. E. de diez ó doce ó trece dias.

Sobre todo, la principal consideracion que me hace es esta: esta es una mocion de reconsideracion, porque el Senado ha resuelto expresamente no ocuparse de ningun crédito suplementario, hasta que todos ellos esten despachados por la Comision de Presupuesto. Por consiguiente, tratar de este crédito, aunque sea la cosa mas necesaria del mundo, importa una mocion de reconsideracion, y de consiguiente creo que el Senado debe manifestar si quiere ó no reconsiderar su sancion anterior.

Sr. Vidal—La resolucion del Senado, en aquella época, era para los créditos existentes en aquella época.

Sr. Ortiz de Rozas—Este es uno de ellos.

Sr. Vidal—No estaba comprendido.

Sr. Ortiz de Rozas—Estaba despachado por la Comision ya á la órden del dia, señor senador, y el impreso que tiene el Sr. Senador Dillon fué el que se repartió en esta Cámara, y entónces el Senado acordó que todos los créditos volviesen á Comision; hasta que esta los despachase conjuntamente.

Fué una sancion espresa sobre la cual el Senado no puede volver sin reconsideracion suficientemente apoyada.

Sr. Dillon—Yo entiendo que la resolucion del Senado fué sobre los créditos particulares, cuyo monto deseaba conocer antes de sancionarlos...

Sr. Ortiz de Rozas—¿Y por qué volvió este á Comision?

Sr. Dillon—Y de ninguna manera á los créditos que el P. E. pudiese exigir por deficiencia de algunas de las partidas del presupuesto vigente.

Porque el gasto que se pide no es para años anteriores, sinó para el presente año, porque no alcanzan las partidas asignadas en el presupuesto vigente. Tampoco podrá aplicarse la partida del año venidero para gastos del presente año.

Sr. Hernandez—Pido la palabra.

Cuando el Sr. Senador Vidal hizo la mocion de aplazamiento del proyecto de ley sobre créditos suplementarios, yo voté en contra y di las razones que tenia. Ahora he de votar tambien en contra de la mocion del Sr. Senador Rozas y en favor de la del Sr. Senador Dillon, porque encuentro un procedimiento que, en mi concepto, no es conveniente para la Provincia.

Por razon de discutir todos los créditos juntos, no se paga ninguno.

Entre ellos hay algunos que hacen tres años se vienen cobrando, y porque el P. E. no tiene fondos, porque la Legislatura no los votó, porque no tiene las cuentas, etc. no se han pagado aun los libros en que se abrieron las cuentas para la oficina de alcoholes y tabacos, cuando en virtud de esa ley y por esa oficina han ingresado millones al Tesoro de la Provincia.

La casa que ocuparon los Tribunales de San Nicolás no está paga; por una razon ó por otra, la Legislatura no le despacha su crédito, y el dueño está pereciendo de miseria.

El gobierno necesita ahora los libros para abrir sus cuentas, y no se le quiere dar los recursos.

Me parece que en todo esto hay un verdadero daño para el crédito de la Provincia y para la buena administracion.

Saltando esa insignificante objecion de si es ó no caso de reconsideracion, he de votar por la mocion del Sr. Senador Dillon, y espero que el Senado se apresurará á tomar una resolucion cualquiera á fin de poder despachar esos créditos, satisfaciendo á tanto acreedor que hay.

Sr. Dillon—Serán despachados muy pronto.

Sr. Hernandez—Hay suministros á las fuerzas de la policía que no se han pagado y otros créditos así.

Nunca ha estado el crédito de la Provincia como ahora, y estará peor mañana, si no votamos estos recursos.

Es doloroso que los acreedores de la Provincia tengan que andar tres y cuatro años atrás del Gobierno para cobrar sus cuentas.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra:

El P. E. ha tenido ya el honor de espresar al Senado, la opinion que tiene respecto de los créditos suplementarios: él cree que se debe pagar á todos.

Pero esa inflexibilidad del Sr. Senador Rozas, me parece inconveniente; perjudica los intereses de la administracion. Estamos para llegar á fin de año; hay una cantidad de cosas que son indispensables para arreglar la contabilidad del año que viene.

No se puede hacer la transicion á que el señor Senador se refiere. Todo lo que se gasta en un año económico tiene que pagarse con los fondos del mismo año, de otra manera es preciso pedir crédito suplementario.

Cien libros necesito con urgencia para solo las marcas, fuera de los demás libros que tienen que abrirse el 2 de Enero.

Si se comprara ahora á crédito, tendria que pedirse un fondo suplementario, para pagarlo en el año entrante. Esto no puede hacerse: es irregular.

Creo que no es infringir una buena regla, dar este crédito de que tratamos al P. E. y discutir tambien los demas créditos á que se ha hecho referencia, porque es justo y legítimo despacharlos.

Es exacto completamente lo dicho por el señor Senador Hernandez. Debe pagarse.

Así, pues, creo que el Senado tiene medios fáciles para salvar la dificultad y atender la marcha del P. E., no entorpeciéndola por una pequeña suma, y puede al mismo tiempo, si así lo quiere, despachar todos los créditos suplementarios; el P. E. está dispuesto á recibirlos.

Sr. Presidente—Se votará la mocion.

Sr. Ortiz de Rozas—Es de reconsideracion.

Sr. Dillon—No, señor.

Sr. Ortiz de Rozas—Podrá preceder una votacion previa de la Cámara, para determinar el carácter de esta mocion.

Así se hace, resolviéndose que no es mocion de reconsideracion.

Se vota, en seguida la mocion en debate: de si se trata sobre tablas el asunto, y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Se dá lectura del siguiente proyecto despachado por la Comision de Presupuesto:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al inciso 7º del presupuesto vigente, por la suma de cien mil $ m|c. para atender á los gastos que demande la provision de útiles y libros para las oficinas de la administracion y para el pago de la revisacion del Código de Procedimientos.

Art. 2º Este gasto se incorporará, en el presupuesto á dicho inciso, como item 7º y será cubierto de rentas generales.

Art. 3º Comuníquese etc.

—Este proyecto es aprobado en general y en particular.

Sr. Hernandez—La sancion que acaba de prestar el H. Senado me anima á hacer una mocion que, creo, será aceptada por todos mis colegas; y es que, terminada la discusion que forma

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—*Mártes 27 de Diciembre de 1881 á las 9 1/2 las grandes férias organizadas por la sociedad «Damas de Caridad», sorpresas, iluminacion á Giorno, gran festival instrumental direccion del maestro Rajneri, gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del país y de los socios honorarios y profesores del cuarteto señores Rajneri, Gaito, Prosper, Panizza y Ghignatti con el concurso de la compañía de zarzuela.*

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. últimas funciones de la Compañía dramática italiana, A. Tessero, el Mártes 27 de Diciembre de 1881, por primera vez en Buenos Aires, se pondrá en escena la tragedia en 5 actos y 2 cuadros, original del jóven poeta oriental señor Fragueiro, que tanta aceptacion tuvo en Montevideo, titulada: Lucrecia Romana.*

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Herrera y Carolina Herrera de Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1881—*Tristan María Almandos*, Secretario.

Aviso Municipal

Se hace saber á los ciudadanos vecinos de las parroquias de la Catedral al Norte, Catedral al Sud y San Telmo, que existen en esta Secretaría, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas secciones, donde pueden ocurrir por él todos los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

El Secretario.

3. p.

Por 2,500 pesos m|c.

Se vende un lindo caballo oscuro renegrido, es manso tiene siete cuartas de alto é invernado á grano.

Para verlo en la calle de Alsina núm. 891 de 6 á 10 a. m. 5 7 p. m.

Foguista Se precisa uno en casa de Baltar y Quesada— en Martin 51. 6 p.

EXPOSICION CONTINENTAL

Comision de la provincia BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsina núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.

Cárlos Urioste
Presidente.

Tomás Ambrosetti
Secretario

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: wals, cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc., pueden dirijirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

25e. A. Constante.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.
607 v. 10e.

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieron en esas sepulturas, pero no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58, de la seccion 7, estan vencidas La 10 fué comprada por don Mateo Urdines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11 lo fuo por doña Ana Rigles en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto, 3781. La seccion 13. No. 58, de la seccion 7ª, está vencidad; fué comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1851, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arasmendo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dto 2629. La 9ª lo fué por don Pedro Gellino en 2. de Junio de 1863, por cinco años y la 10ª lo fue por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

J. Acevedo S. Belgrano.

Licitacion

En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion se recibirán propuestas cerradas para la reparacion y mejoras del Vapor «Inspector» antes «Puerto de la Boca» bajo las bases siguientes:

1º Las propuestas se entregarán al Escribano de Gobierno hasta el dia 1 de Enero de 1882 á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion, en presencia de los interesados que quieran presenciar el acto.

2º Las reparaciones y mejoras que deben practicarse son las que se especifican y detallan en las especificaciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle del Perú núm. 13 (altos).

3º Los interesados deberán inspeccionar el vapor para darse cuenta de su estado y de las obras que deben ejecutar, para cualquiera mala interpretacion de las especificaciones y poder apreciar debidamente las obras que se tienen que ejecutar.

4º En la propuesta se debe determinar ó fijar un precio por cada uno de las obras en que se ha subdividido el trabajo de acuerdo con la especificacion y tambien el importe total.

5º La propuesta deberá ser firmada por el interesado y presentada en un pliego de papel sellado de cinco fuertes ($ 5) y ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de ($ 50) cincuenta pesos fuertes con arreglo á lo que prescribe la ley de obras Públicas, la que será aumentada hasta el 5 0|0 del importe de la obra por aquel á quien se adjudique el contrato.

6º El pago se efectuará una vez terminada y recibida la obra con arreglo al contrato, en letras de Tesorería á noventa dias y sin interés.

7º No se admitirá propuesta alguna que no se presente con arreglo á estas bases y á las especificaciones, como tampoco esplicacion alguna verbal ó escrita despues que se haya abierto una cualquiera de las propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Secretario.

v4 e.

Aviso Oficial
Licitacion

El 24 de Enero del año entrante á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que componen la «Division Neuquen».

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre el Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º. La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilogramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras).
0, id 2297 id galleta, (8 onzas).
0, id 861 id arroz, (3 id.).
0, id 143 id sal, (1|2 id).

RACION MENSUAL

0, kilogramo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras).
0, id 4591 id jabon amarillo, (1 id).
2 id 2970 id yerba paranagua, (5 id.)
6 pliegos de papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0, kilogramos 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).
0, id 1118 id galleta, (4 onzas).
0, id 574 id arroz, (2 id).
0, id 143 id sal, (1|2 id).

Art. 2º. Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano, y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de 5 pts. segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p. % del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato.

Art. 5º. Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6º. El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º. Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º. La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º. Las que ofrescan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda-corriente.

3º. Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo extensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuese, el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interes á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1881.

El Comisario General.

Aviso Oficial
LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando proximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa su provision se hará simultáneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr. carne fresca de vaca (2 ℔. 8 onz.)
0 « 2039 « galleta (« « 8 «)
0 « 574 « arroz (« « 2 «)
0 « 143 « sal (« « 1|2 «)

RACION MENSUAL

0 « 9188 « tabaco colorado (2 « « «)
0 « 5742 « « negro en rama (1 « 4 «)
0 « 4591 « jabon amarillo (1 « « «)
2 « 2979 « yerba paranagua (5 « « «)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 « 9188 « carne fresca de vaca (2 « « «)
0 « 4148 « galleta (« « 4 «)
0 « 574 « arroz (« « 2 «)
0 « 143 « sal (« « 1|2 «)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5.º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9.º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º. Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Comisario General.

FRANCFORT S/MEIN — PARIS 15 Rue del'Echiquier — LONDRES 5ª Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT CRYSTAL SOAP
JABON transparente cristalino
Wm RIEGER
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumería fina. Superior Calidad
Los productos de esta acreditadisima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

FÉCULE-DUTAUT
Depósitos en Buenos-Aires: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª

CERVEZA EXTRA PARA FAMILIAS DE HAMMER Y PELTZER
Ordenes Rivadavia 140
BUENOS AIRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, y premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

C. ORTELLS
ARTISTA Y RETRATISTA
EN CABELLO
De la real casa y especialista en los retratos
Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO
SIN MEZCLA DE PINTURA
RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS
LETRAS DE ADORNO, ARETES,
ANILLOS, LEONTINAS ETC. ETC.
Estudio: Calle de Maipú Nº 9 (Piso 1º)
(Frente al Hotel Frascati)
Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde
v28d.

Imprenta Cromo-Litografica
F. APPEL
42, RUE DU DELTA, PARIS
Representante y único Agente: El Sr APPEL ... pedidos que se le dirijan, ... por medio de los Agentes ... "El Siglo."
Especialidades son: Rótulos de lujo para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: Etiquetas; Bandas para Tabacos y Cigarrillos: Carteles de Publicidad: Cuadros ... sobre laton y vidrio: Gran Especialidad en Menús y Tarjetas para Convites: Almanaques Ilustrados y Vistas de Establecimientos: Dibujos imitables para fondos de ... Cheques y Títulos de Casas de Banca y de grandes Compañías: Cromos, Impresiones comerciales, etc., etc.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

VICHY
GRANDE-GRILLE. — ...
HOPITAL. — ...
CELESTINS. — ...
HAUTERIVE. — ...
Exíjase el nombre de la fuente sobre la CAPSULA

CALLOS
LA COLOMBIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.
Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA ✠ ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA.
Es el Mejor de Todos
para curar la Sarna en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de Un Real m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el Mas Ventajoso para el Hacendado, y principalmente de grandes Establecimientos.
Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el pais.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, vease los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Droguería Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 55	9 0	10 25	12 0	1 35	3 5	4 25	5 30	7 40	9 10
Once Setiembre	5 15	7 5	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	5 40	7 50	9 20
Almagro	..	7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	5 45	7 55	9 25
Caballito	..	7 15	9 25	10 45	12 21	1 55	3 30	4 45	5 50	8 0	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30x	10 5x	12 25	2 0	3 35x	4 50x	5 55	8 5x	9 35
Floresta	..	7 25	9 40	10 55	12 30x	2 5	3 40	4 55	6 0x	8 10	9 40x
Liniers	..	7 35	9 50	11 5	12 40	2 15	3 50	5 5	6 10	8 20	9 50x
Ramos Mejia	5 40x	7 40	10 0	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	6 15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55x	10 15x	11 25	1 0	2 35	4 10x	5 30x	6 30x	8 40	10 10
Ituzaingó	..	8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	6 45	8 55x	10 25
Merlo	6 20	8 25x	10 45		1 25		4 40	5 55	7 0x	9 5	10 35
Moreno	6 30	8 35	11 0		1 35		4 50x	6 5	7 10	9 15	10 45
Gral. Rodriguez	7 0						5 20				
Lujan	7 30						5 50x				
Olivera	8 0x						6 20				
Mercedes, llegada	8 25						6 45				
Id salida	8 35						7 0				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy, llegada	10 15						8 45				
Id salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 misto	14	16	18	20	22
Bragado										1 0	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy, llegada										2 45	
Id salida				5 35						3 0	
Gorostiaga				6 0						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Id salida				7 30						4 50	
Olivera				8 5x						5 10	
Lujan				8 30						5 50x	
Gral. Rodriguez				9 5						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50x		6 50	8 35
Merlo	5 0	7 30	8 25x	9 40		2 10	3 45	5 5		7 5	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15		..	8 55
Moron	5 25	7 55x	8 55	10 15x	12 0	2 40	4 10x	5 30x	6 5x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40x	8 10	9 10	10 25	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 30	12 20	3 10	4 30	5 50	6 50	..	9 30x
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30x	3 15	4 45	6 0x	7 0	8 0	9 55
Flores	6 0	8 30	9 30x	10 50x	12 35	3 20x	4 50x	6 5	7 5	8 5x	9 0
Caballito	6 5	8 35	9 35	10 55	12 40	3 30	4 55	6 10	7 10	8 10	9 10
Almagro	6 10	8 40	9 40	11 5	12 45	3 35	5 0	6 15	7 15	..	9 50x
Once Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 40	5 5	6 20	7 20	8 25	10 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1 0	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 40

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	1	13	REGRESOS — ESTACIONES	6	16
Parque	5 0	3 5	Lobos	5 30	2 15
Merlo, llegada	6 15	4 35	General Zapiola	6 0	2 45
Id salida	6 30	4 50x	General Las Heras	6 25	3 20
Maipú	6 50	5 5	General Hornos	6 50	3 35
Marcos Paz	7 20x	5 35	Marcos Paz	7 20x	4 5
General Hornos	7 50	6 5	Maipú	7 50	4 35
General Las Heras	8 5	6 20	Merlo, llegada	8 10	4 50x
General Zapiola	8 40	6 55	Id salida	8 25	5 5
Lobos	9 10	7 25	Parque	9 35	6 20

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	1	REGRESOS — ESTACIONES	20
Parque	5 0	San Antonio	3 55
Lujan, llegada	7 25	Azcuénaga	4 35
Id salida	7 40	Lujan, llegada	5 35
Azcuénaga	8 40	Id salida	5 50
San Antonio	9 20	Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por el tren núm. 16 para Almagro, Liniers, etc.

CARNE, HIERRO Y QUINA
VINO FERRUGINOSO AROUD
CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la Clorosis (ó pálidos colores), Perdidas blancas, Atraso ó suspension periódica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas ó escorbúticas, porque solos los FERRUGINOSOS AROUD presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.
"Declaro que el VINO FERRUGINOSO de AROUD, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente." Doctor MINDER, profesor de clínica y de cirurgia.
"Considero su VINO FERRUGINOSO como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar la Clorosis y la Anemia." Doctor HOURSOLLE, de la Academia.
"Sus preparaciones ferruginosas son las mas lógicas. La terapéutica le debe á V. las gracias. Ellas son los específicos de la Clorósis, de la Extenuacion, de todas las Enfermedades causadas por vicio ó pobreza de sangre." Doctor CAUSSE, profesor de clínica obstetrical.
Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 10 años por los mejores Médicos de Paris, cura los Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga. PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª.

HARINA LÁCTEA NESTLÉ
Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

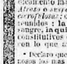

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875. — Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.— 5 medallas de oro.
10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE
Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el despecho; su uso no ocasiona diárreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.
DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:
HAMMER Y PELTZER
DROGUERIA DEL LEON
BUENOS AIRES—138, Rivadavia, 140—BUENOS AIRES

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y ÚNICA
PARA
ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

AGENCIA DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO
Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante las padres públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, correndo en todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.
CARGAS
Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.
DIRIJIRSE
Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO DE 1882
Tienda: - "A la Ciudad de Lóndres"
HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES
Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo
Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy
Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40
ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
Aguinaldos, Presents for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wenachten, Strenna, New-Year Guift, Regallos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Echretnac, etc., etc., etc
PARA EL AÑO DE 1882
El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO.—En la seccion de avisos se encuentra el detalle.
38 CALLE PERU — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y ... LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde ... de ... de 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

A razon de 1|2 real cobre por cabeza
A LOS ESTANCIEROS
Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usan nuestro "Sarnifugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:
1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rindo en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Droguería de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exíjirse que los envases lleven nuestra marca registrada.
D.P. SARNIFUGO D.P.
Depósito—DRGOUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA
179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. RAMLETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Unicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un bueni lote en venta particular de estas magnificas i ··unas que por su solidez, sencillo mecanismo , poco costo, recomendames muy especialmente á los agricultores.
Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3¡4 y 7¡8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.
Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del país

Del establecimiento la «Cañada Honda» DE LOS SRS. BENITO PAZZO Y HERMANOS

EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magnificos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo origen viene del afamado toro europeo «Conde» ha poco introducido al pais por el señor Balcarce.

Animales de 3 4 y 5años

Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «Barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

ANIMALES MANSISIMOS

Todas con cria 3¡4 sangre

RAZA DEVON

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO "LA ROSA"

Del acreditado é intelijente hacendado

D. MIGUEL A. LIMA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El jueves 28 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendado:

Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.

Pueden visitarse dos dias antes del remate.

Al mismo tiempo venderemos un petizo, un caballo de silla (garantido.)

376d13 8p

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNIFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Vacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr. D. Patricio Reed, regenteado por D. Diego Church

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas; «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales alli presentados.

El gremio de hacendados sabe bien en la forma que con su inimitable celo fué formado el establecimiento del señor Reed, pues este señor con su especial talento y competencia la importado al pais notables animales y la eleccion y cuidado han estado á cargo el señor D. Diego Church hay como se vé en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su pais hallándose aqui solo por terminar sus infinitos negocios.

«Zenones», «San Jeane», «Vénus», «Toscas ys «Pichon», etc., han dado en nuestros circo pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inútil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de as *Barrancas*.

POR LOS MISMOS

dos vacas

RAZA DURHAM

INTRODUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Confidence 3rd.—(El mas perfecto animal llegado hasta hoy á Buenos Aires) G. nº 3, rosilla, nacida el 21 de Setiembre de 1879, hija del toro «Silent Duke» nº 42,382 y de la vaca «Confidence» por «Grand Duke» 26 th. nº 34,066.

Servida el 16 de Junio de 1881 por «Volunteer».

Esta vaquillona ha sido exhibida dos veces, ganando los siguientes premios:

Julio 1880 en Malton, primer premio como ternera y tambien *primer premio como la mejor hembra de todas las exhibidas.*

Agosto 1881, exhibicion de Yorkshire en Hullel primer premio de 20 libras esterlinas como vaquillona.

Alexandra Daysy—G. nº 5, colorada, nacida el 26 de Setiembre de 1877, hija del toro «Grand Duke of Clarence nº 28,750» y de la vaca «Alexandra 2ª» por «Towneley Wild Eyes» nº 27674.

Servida en Junio 19 de 1881, por «Duke of Airdrie» 24 th. 36,460.

Invitamos á los Sres. hacendados á visitar estos animales que indudablemente son de los mejores que se han introducido al pais, especialmente la vaquillona que hasta hoy no ha tenido rival.

Los *pedegrees* son de primer órden, garantiendo la excelencia de la sangre, el certificado del criador, del Sr. Consul Argentino, y el del veterinario.

AL LLEGAR

Por el vapor «Eastbourne»

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por cuenta y órden de este reputado introductor, este notable lote de 26 animales, los cuales han sido elejidos en la mejores cabañas de la «Gran Bretaña» y trayendo por lo tanto las mejores recomendaciones respecto de su excelente tipo y condicion.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el Pueblo de Lujan

Buena casa!

35 vs. de frente por 52 vs. 10 cts. de fdo.

FRENTE A LA PLAZA COLON

DONDE ESTARA LA BANDERA

TESTAMENTARIA DE DON VICTORIANO OLAZAN

Orden del Sr. Juez Dr. Bustos

Tasacion 139,705 $—Base de venta

2/3 partes 93,136 $ %.

El Domingo 29 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la pequena base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentería antedicha y por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Bustos, la preciosa casa en Lujan frente á la Plaza Colon, con 7 piezas, galeria, piso de madera, puertas de maderas duras, edificada en cal, pozo y demas comodidades.

La casa que se ofrece es aparente para la estacion actual y la recomendamos á las personas que desean hacerse de una buena quinta por poco dinero.

La base es insignificante y la situacion de casa inmejorable.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Los titulos en la escribania de Carballo á disposicion de los interesados.

513d26v29.

POR LOS MISMOS

¡Inmejorable campo!

En el partido de "Las Flores"

á 1 1¡2 legua de la Estacion "Rosas"

909 MILESIMOS DE LEGUA CUADRADA

¡2 POBLACIONES! ¡AGUADA PERMANENTE!

¡RIQUISIMOS PASTOS!

¡CORRALES! ¡JAGUELES! ¡POTREROS!

Campo muy conocido llamado

"LOS SAUCES"

BASE INFIMA $ 400,000 %.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 18 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden de su dueño, por un precio que esceda á la infima base fijada y al contado la espléndida fraccion de inmejorable campo (909 milésimos de legua cuadrada) á solo 1 1¡2 legua de la estacion «Rosas» en el cuartel 6º del Carmen de Las Flores rodeado de establecimientos importantes.

El campo tiene 2 poblaciones de tres piezas cada una, con techos de paja—corrales 2 jagüeles con todos los útiles correspondientes, potreros, montes de árboles vivos, quinta alambrada, etc., etc.

La clase de los pastos es inmejorable pues tiene trevol, cola de zorro, gramilla y cebadilla siendo su mejor parte del primero apesar de tener una laguna permanente (San Juan José) hay ademas dos espléndidos jagüeles con todos sus útiles correspondientes.

La proximidad á la estacion Rosas (F. C. del S.) colocan este campo en condiciones sumamente ventajosas ya sea para la planteacion de cabaña, pues independientemente no solo de la bondad de la tierra, sino tambien por su situacion en punto tan cercano é importante como es el partido Las Flores.

Los linderos son los Sres. Manuel Fernandez F. Foster, Gregorio Coronel, Lucas Jacumin: Norberto Pereyra, Orlanis Leonardo Menendez, Pedro Leon Diaz, y D. Alejandro Garmendia.

Los titulos de propiedad son perfectos.

Por planos y otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un magnífico Toro

SANGRE DURHAM

IMPORTADO EN EL PAQUETE "VANGUARD"

POR EL SR. D. R. J. NEILD

ESPLÉNDIDO REPRODUCTOR

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al contado y al mejor precio, por órden y cuenta de su dueno, un toro sangre pura Durham, inmejorable animal como reproductor, por su orijen, tamaño, buenas formas y demas.

DUKE OF WROTHAM 3rd., colorado. Nació el 8 de Setiembre de 1879, hijo del toro 26 th. Duke of Oxford núm. 33708 y de la vaca Lightur ne Windsome por el toro 23 th. Duke of Oxford núm. 31,001.

«El Pedigree» firmado por el criador y legalizado por el Consul Argentino, está en toda forma á disposicion del público.

FINCAS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO TERRENO

¡Donde nadie vende!

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

35 vs. de frente por 80 vs. de fondo

CALLE DE ARTES ENTRE JUNCAL Y BELLA-VISTA

RODEADOS DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Al lado de la magnifica propiedad del

SR. LORENZO TORRES

Base de venta 140,000 $ %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la infima base fijada y al contado el espléndido terreno y edificio antiguo situado en el punto mas pintoresco de la Capital, en la calle de Artes entre Juncal y Bella Vista, (*donde nadie vende*), rodeado de los edificios mas importantes; al lado de la hermosa quinta del Señor Don Lorenzo Torres. El terreno que ofrecemos aparente para la construccion de una casa de recreo, en el mas lindo barrio de la ciudad, es por lo insignificante de su base una verdadera pichincha que deben aprovechar las personas de buen gusto que deseen tener una casa cómoda, rodeada de tramways y de todos los actrativos del aislamiento al mismo tiempo que de proximidad con los centros comerciales.

Esta propiedad posee un edificio bajo que produce 1,200 $ mensuales llamando la atencion de esta venta recordamos la celebrada el Domingo 18 en la calle Libertad entre Artes y Juncal 26 80 en 525,000 $ %.

Los titulos son perfectos.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa para familia

¡BUEN BARRIO!

¡Calle de Garantias núm. 194!

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Base infima 150,000 ps. mjc.

10 VARAS DE FRENTE POR VS. 40 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

NADA HAY MEJOR

¡¡CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE!!

Renta segura 1,500 $ mensuales

El Domingo 8 de Enero á las 5 de la tarde vendemos por un precio que exeda á la pequeña base fijada y al contado, la preciosisima casa, inmejorable para familia, edificada en un terreno de 10 vs. de frente por 40 vs. de fondo con ocho magnificas habitaciones techos de maderas duras, pisos de baldozas, puertas y ventanas de maderas duras etc. etc. y demas comodidades.

La propiedad reditua 1500 $ mensuales.

No obstante el valor creciente de la propiedad la base que se le ha fijado es infima no solo en relacion al valor real de la finca, sinoque con arreglo á su posicion inmejorable, pues tal debe llamarse á la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes.

Los titulos son perfectos y pueden verse en la casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una buena finca

En un punto céntrico

CALLE VENEZUELA NÚM. 461 Y 463

ESQUINA SALTA NUM. 236

EDIFICIO MODERNO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTERIA

DE D. JOSÉ BRUNET Y PLAYA

Localidad inmejorable

PARA RENTA

Tasacion ps. 525,000 mjc.

Base de venta $ 35,000 %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos á vender la inmejorable y elegante finca arriba espresada perteneciente á la testamenteria de D. José Brunet y Playá.

La tasacion practicada ultimamente ha sido hecha consultando la época, y en el deseo de vender, por consiguiente ella es muy baja, dada la importancia, contruccion y hermosa ubicacion de la finca.

El terreno en que se encuentra edificada mide 19 vs. de frente al Sud, por 21 vs. 80 cts. de fondo al Norte, pero como siempre la venta se hará «Ad-Corpus» y sus linderos son por el frente al Sud D. José María Jurado, por el Oeste, calle por medio con D. J. Bautista Valle, por el Este con Doña Luisa Valdes de Burdesa, y por el Norte con los herederos de Valenzuela.

El edificio construido á la moderna, con maderas duras siendo todos sus materiales de primer órden.

La casa puede verse cualquier, dia y para ver los titulos y otros informes ocurrir, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Quinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDADES

31 1¡2 vs. por 70 vs.

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÉNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecario

Costó en 1870 $ 930,000 mjc.—Vale hoy

cuatrocientos ochenta mil pesos

BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la infima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galeria y vestibulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan á ocuparla y vivir agradablemente en ella.

Tiene 15 grandes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-rase de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran depósito, teniendo aljibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias con columnitas de fierro, vestibulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.

Todo esto constituye su valioso edificio, construido á todo costo y con maderas duras, midiendo á la calle del Paraguay número 1041, 70 varas de frente por 31 1¡2 de fondo á la de Azcuénaga.

Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.

La venta se hará Ad-Corpus.

Titulos perfectos. Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa DE RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1.500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS MjC.

El Viernes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniendose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.

El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.

Su base de venta es infima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 ojo sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Titulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD DE PORVENIR

Con frente á dos calles

PASEO DE JULIO 530 AL 534

y á la calle de Reconquista

á solo una cuadra de la Aduana

LAS CATALINAS

CON UN EDIFICIO ANTIGUO

Que produce 1000 pesos moneda corriente

ES UNA GRAN FINCA DE ESPECULACION

BASE DE VENTA 120,000 PS. MjC.

SUMAMENTE BAJA

Visitarla para convencerse

El Juéves 5 de Enero, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño esta linda propiedad.

La base de venta fijada es infima dada la importancia de esta propiedad; ella fué tasada en 418,720 pesos, como lo comprueba la hijuela que está en nuestro poder á disposicion de los interesados y por cuya suma le fué adjudicada á la persona heredera.

Como localidad de porvenir esta no puede ser mejor, está solo á una cuadra de la mas importante aduana, inmediata al Retiro y los nuevos edificios para Universidad de la Capital que se construyen en el antiguo cuartel del Retiro.

El terreno mide 17 1¡2 vs. de frente por 40 de fondo ó lo mas que resulte como ya queda dicho; el frente es á dos calles Paseo de Julio y Reconquista, teniendo opcion el que posee fincas sobre la ribera de tomar 5 varas para recoba.

Los titulos son perfectos y están en la oficina del Sr. Sauze en el Palacio de Justicia escritorio núm. 19 donde pueden verse.

La propiedad puede visitarse cualquier dia antes del remate.

POR LOS MISMOS

¡Buena Quinta!

Calles de Centro America y Quirno

¡6 LINDAS PIEZAS!

JARDIN Y ARBOLEDA!

EN EL GRAN CENTRO DE ESPECULACIONES

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

30 VARAS Á LA CALLE QUIRNO POR 83 VARAS Á CENTRO AMÉRICA

Base increiblemente baja $ 50,000

El lunes 9 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por un precio que esceda á la infima base fijada y al contado, la buena quinta en las calles Centro América y Quirno, edificio fuerte, en maderas duras, compuesto de 6 piezas, cocina, letrina etc., pozo, todo alambrado. La quinta tiene un gran galpon de 10 varas por 23 de largo aparente para edificio de peones ó depósito.

Los especuladores en tierras no deben perder una oportunidad como la que ofrecemos y garantimos que al dueño le costó 180,000 pesos mjc. en el año de 1875.

Los titulos son perfectos.

Para verlos y por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

De escelentes

MUEBLES

CASI FLAMANTES

GUSTO MUY MODERNO Y ELEGANTE

En la casa habitacion del

Sr. D. Aurelio Bermudez y Escalante

CALLE ESMERALDA 408

Por ausentarse al campo

El mártes 27 de Diciembre á las 12 del dia, procederemos, á vender al mejor precio y al contado, todos los escelentes muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba mencionada y cuyo detalle es el siguiente.

SALA—Juego de sala, 9 piezas imitacion jacarandá forro damasco de seda español con fundas de rico género de bombasi; 2 sillas fantasia de raso capitoné, fundas d chilo, 3 consolas poise negra y doradas con ricos espejos seis galerias y cenefas, cortinados completos, piano-gran formato mesa de centro negra y dorado, alfombrado riquisima clase, araña cristal para 3 luces, salivaderas, 2 hermosos grabados sobre acero, adornos sobre mesa, etc, etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio jacarandá roble por dentro compuesto de 6 piezas, 1 cama matrimonio, 2 roperos; lavatorio; 2 mesas de luz, 4 cenefas y cortinas haciendo juego, juego de sala compuesto de 10 piezas gusto, inglés, forma muy elegante, alfombrado triple, juego de lavatorio porcelana pintada, toillet completo, araña cristal dos luces, salivaderas, palmatoria cristofle, cuadros y grabados sobre acero, etc. etc.

CUARTO DE VESTIR—Lavatorio de nogal, toillet completo, 2 roperos con espejos, mesa de centro, servicio de lavatorio, hule para piso rica clase, cuadros, etc. sillas madera negra etc. etc.

ESCRITORIO—Escritorio de nogal, galeria cenefas piso de bronce para gassillas y sillon hule sobre piso rica clase, 2 cuadros etc. etc.

DORMITORIO—Juego de nogal para una persona compuesto de una cama, 1 ropero, 1 mesa de luz, 1 lavatorio, alfombrado de tripe, juego de lavatorio porcelana fina, brazo para gas, cuadros, galerias y cortinas, baldaqui y colgaduras, etc. etc.

DORMITORIO—2 juegos completamente iguales madera de nogal, alfombrado de tripe, juego de lavatorio, cuadros, brazos para gas etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor madera nogal compuesto de 21 piezas 12 sillas—1 mesa para 20 personas aparador cristalero—mesa de trinchar—4 galerias y cenefas, gran espejo—reloj—araña bronce 2 luces—hule sobre piso de gran gusto gran juego de cristal ingles cortadol servicio de cristofile para 12 personas —juego Reed y Barton para Té y Café cristaleria inglesa, cortinas cubre vidrios, etc. etc.

OTRO. Dormitorio—2 juegos de nogal para niños compuestos de una cama, lavatorio y ropero guarda ropa de pino para los mismos, mesa de noche, estera de la India en pefecto estado, sillas nogal —id esterilla, cuadros etc. etc.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate DE

Obras de Artes

Y MAGNIFICAS ALHAJAS

BRONCES MARMOLES

CUADROS TERRAS COTAS

E INFINITOS OBJETOS DE

elegante gusto artístico

TODO RECIENTEMENTE RECIBIDO

PARA AGUINALDO

¡Los mas variado! lo mas elegante

LO MAS RICO EN EXHIBICION

En los dias 29, 30 y 31 del corriente

á las 7 1¡2 de la noche

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

En los tres dias que indicamos venderemos al *mejor precio y al contado* por órden de su dueño esta espléndida coleccion de magnificas obras de arte de los autores mas renombrados, bronces, teras cotas, estátuas, adornos, muebles de elegantisimos gustos, costureros para señoritas toillets, cuadros al oleo, acuarelas, abanicos carteras, etc. etc.

(NOTA)=Siendo este remate especial por la novedad en los gustos y ofrecido para las personas que deseen hacer regalos elegantes y de mérito, invitamos muy especialmente á las damas y señoritas para la exhibicion que tendrá lugar el 29 de Diciembre á las 8 de la noche.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los articulos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1¡2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los articulos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Capitania General de Puertos

Á los patrones de las embarciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitania General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondrá una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. *J. Goyena*—O.M.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama á licitacion la provision á la Penitenciaria, por el término de un año á contar desde la fecha del contrato, de lo siguiente:

Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.

Utiles de imprenta y de escritorio.

Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.

Materiales para uso del Establecimiento.

Combustibles para uso del Establecimiento.

Articulos de Botica.

Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escoberia, Zapateria, Hojalateria, Herreria, Carpinteria y Pinturería.

Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se geterminará en planillas impresas que se entregarán por la Intendencia á los interesados que lo dolicitaran.

Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las que estará obligado todo proponente, son las siguientes:

I Los artículos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la Intendencia de la Penitenciaria donde al contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y en el que se harconstar su número, clase, cantidad y calidad.

II El contrato de provision será á todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito*.

III Se dará por nula toda propuesta por la que o se determine precio por cada uno de los articulos que detalla cada planilla impresa.

IV En caso de que los articulos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernadyor por cuenta del contratista.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 29 del corriente mes para ser abiertas el 30 á las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.

Art. 5º Las cláusulas del contrato se establecerán con arreglo á las leyes vigentes de la Nacion.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

E. O'Gorman.
A. Chicasnora.
Secretario.

6.29 Dº

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pilar comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los atandes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v 18e

---

Colegio Inglés

CALLE ARTES 170

Fundado en el año de 1860

Terminados los exámenes de fin de año, principia la vacacion el 20 del corriente. Las clases volverán á funcionar el 2 de Enero. Las clasificaciones se publicarán en *La Nacion* del 21.

A. W. Junor.—W. D. Junor.

V23. d.

Aviso Municipal

Oficinas de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedradó de la calle de Alsina del Cementerio Inglés al Vaciadero de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm. 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 19 de Enero de 1882.

Diciembre 19 de 1881.
El Jefe de la Oficina.

O. 3p.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Wenceslao Suedes en el cementerio del Norte que está situado en la seccion (12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha pará que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulcro para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del cementerio.

625 v18e

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

L. C. Dto. núm. 7260. La sepultura 3a. núm. 39 de la secc. 9a, está vendida: fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.

A. C. Dto. 7186. La sép. 1a, 147, sec, 47 Anto, general está vendida: fué comprada por D. Federico Manrino en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.

C. T. Dto. núm. 6977. La sépu. 3a núm. 6 de la seccion 20; está vencida: fué comprada por D. Juan Toulouse en 15 Diciembre de 1869 y renovada en 3 de Diciembre de 1874.

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1881.
J. Accvedo Belgrano.

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Vviso municipal

De orden de la Corporcion se hace saber al vecindario que desde el dia 26 del presente á las 12 p. m. queda abierto al servicio público el nuevo Hospital Buenos Aires ubicado en la calle Cordoba núm 905, advirtiendose á la vez, que en el antiguo Hospital de Hombres no se recibirán enfermos de esa fecha en adelante, pues debe clausurarse.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.
El Secretario.

SEMINARIO INGLES

530—CANGALLO—530

El 2 de Enero volverán á funcionar las clases.

Adolfo L. Negrotto.
636v.6e.

Vviso municipal

Se hace saber á los ciudadanos vecinos de la parroquia del Pilar, que existe en esta Secretaria remitido por la Superioridad el Registro Cívico de dicha seccion, donde pueden ocurrir por él todos los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires Diciembre 22 de 1881.
El Secretario.

3 p.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas: pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. F. de B. Dto. nº. 6977. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn, 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.
J. Accvedo Belgrano.

VIASO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Gementerio del Norte, con fecha 14 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escabaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que pasa aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á acclamar:

En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 45 y 4ª Nº 146.
» » » 6ª » 3ª » 14 » 1ª 2 » 20
» » » 8ª » 6ª » 43
» » » 9ª » 3ª » 3
» » » 11ª » 1ª 2ª 3ª » 75
» » » » » 4ª 5ª 6ª » »
» » » » » 1ª á 6ª » 76
» » » 14ª » 2ª » 36
» » » 17ª » 3ª » 15 y 1ª Nº 16
» » » Entº Gral » 1ª 2ª 3ª » 2
Unaurna (Inscripcion) Jacinto Novoa.
» » » Brigida Almada.
» » » Juan Rossi.

Varios restos que se ignora á quien pertenecen. Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados onde corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.
J. Accvedo Belgrano.

Desembarco oficial de inmigrantes

El dia dos del entrante Enero de 1882 á la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solenidades de costumbre, en la Comisaria General de Inmigracion, á cuya Secretaria pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Granda.*

v. 2 E.

SEMINARIO INGLES

530—Cangallo—530

ADOLFO L. NEGROTTO

DIRECTOR

Enseñanza elemental, superior, comercial y preparatoria para carreras.

Se reciben pupilos, medios pupilos y externos.

Referencias.

Señores D. Enrique Sumblad, D. Alejandro Maderna; D. Márcos Esnaty, D. Juan Señorans, D. Federico Martinez de Hoz, D. Cárlos Rodriguez Larreta, doctor D. Eduardo Wilde, D. Juan L. Somoza, Dr. D. José C. Paz, Dr. D. Adolfo E. Davila, D. Pastor Senillosa.

v.22e

A las Tres Bolas

177—CALLE 25 DE MAYO—177

(Ántes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de articulos nuevos usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados nchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, rgas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers cas, flechas hamacas, curiosidades de los indio el Chaco y Paraguay. especialidad de ropas de dabajo para las colonias. Limpieza y compostura datopa de hombre, se alquilan fracs para soires

---

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es *el* que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

Capitanía General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha al patron del Paylebot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Repartición á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» previniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

11d. v. 12e.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene al publico que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de personas que van á embarcase, llevándole su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.

Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden exponerlas ante los empleados superiores de la Capitania General.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.
P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.
v3.e

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Esparteros» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
O. M.

11d v. 12e.

AVISO MUNICIPAL

LICITACION

Llámase á propuestas para la extraccion de los residuos de las cabalgaduras del corralon de limpieza pública, cuyo servicio debe hacerse diariamente antes de las nueve de la mañana.

El proponente debe indicar la cantidad mensual que ofrece por estos residuos.

Las propuestas cerradas serán presentadas en la Secretaria Municipal, el dia viernes 30 del presente mes á las 2 de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.
El Secretario

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre á las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaise por cobro de honorarios.

De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata núm. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 60 centimetros de frente al O. por 38 metros 50 centimetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.

Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centimetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A más varias piezas contiguas techo de fierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.

8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.

Precio de tasacion por el todo $ 36,977 %.

Base para la venta las dos terceras partes previniendo á los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.

Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fábrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de azúcar.

Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer núm. 19.

618 v30 D.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2/3 partes 76,189 $ %

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 411 milésimos de de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palecios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

Martin J. Haedo.

JUDICIAL

En Moron, de una espléndida propiedad, frente á la Estacion, con tres frentes y dos esquinas, 28 vs. 30 cent. de frente al Sud, calle Rauch, por 51 vs. 20 cts. frente tambien al Este calle Brandzen.

Edificio de todo costo—Tasacion 199, 838, base para la venta 133. 225ps.

El Domingo 1º de Enero á la tres p. m. procederemos á vender en publico remate y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ana Correa de Diaz, la gran finca situada en el pueblo de Moron, dando frente á las calles de Rauch, Brandzen y General Paz, dicha propiedad tiene una área, su terreno de 28 vs. 30 centimetros de frente al Sur calle Rauch, ó sean 24 metros 527 milimetros por 51 varas 20 cents. de fondo al Norte, dande frente tambien al Este calle de Brandzen, ó sean 46 ms. 937 milimetros y 27 vs. 30 cents. de frente en el ond oal Norte calle General Paz.

El edificio se compone de dos almacenes, 5 piezas, sótanos y una pieza alta con mirador, divididas por tabiques los almacenes, formarian un edificio, de doce habitaciones. La construccion del edificio es de todo costo y de elegante arquitectura, las maderas duras, pisos de baldosa, portada, puertas y ventanas de primera clase, dos frentes de la finca están rebocados en cal, y con medias columnas, jardines, parrales, arboledas frutales, etc. etc., todo en ello ha sido tasado en la infima suma de 199, 838 pesos mjc. y su base para la venta será de 123,225 pesos mjc.

La situacion de esta propiedad sobre una plaza y á 50 varas de la estacion con tres frentes y dos esquinas en las principales calles del pueblo y la base que se ha fijado para la venta, hace que sea escusado toda recomendacion.

Por mas datos en Moron al señor don Lorenzo A. Diaz, o al martillero, Paraná número 24, y a señor don Manuel Naveira, Bolivar 61.

60 v1E 1

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! Al Norte! Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes sin al lado del núm. 229.

A pocas cuadras de la Exposicion Continental El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando esta se inaugure.

Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2/3 partes 15.086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1¡2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnifico terreno.

Mide 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual a 208 ms. 620 ms.

Para ver el espediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.

605 v1. e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente a la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 31 centivaras de largo por 430 varas de ancho: lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista: al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzales: siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.

Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.

Ranchos, Diciembre 3 de 1881.
600 v.31.d.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llame emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de yoña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como rerederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante el S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.
E. G. Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Arnoz para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.
Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*

599-v. 7e.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y c... ...tamento del Sud Dr. D. José A... ...on, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.

Dolores, Noviembre 14 de 1881.
Luis Guerello.
Secretario.

601-v. 7e.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. Don Jose M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á don *Fausto Gofre, ó Cufre*, á fin de que dentro de dicho término se presente por sí ó por medio de apoderado en el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado sobre presuncion de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores, Noviembre 9 de 1881. *Mariano Cabral*, secretario.

629-v27d.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Candida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para q'comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.

591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Gomez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tandil, Noviembre 18 de 1881.
Eulalio L. Osorio,
Juez de Paz Sustituto.

v 27 d.